



DECRETO # 421

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Atolinga, Zacatecas, del ejercicio 2013;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013 del Municipio de Atolinga, Zacatecas, el día 18 de abril de 2014, que fue presentada en forma extemporánea.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01/2830/2014 de fecha 16 de octubre de 2014.



INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron \$15'894,946.02 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 02/100 M.N.), que se integran por el 70.74% de Ingresos Propios y Participaciones, 17.04% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 12.22% de Otros Programas; con un alcance global de revisión de 94.83%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$20'672,402.38 (VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 38/100 M.N.), de los que se destinó el 54.93% para Gasto Corriente, además el 3.28% para Obra Pública, 12.80% de Aportaciones Federales Ramo 33 y el 28.99% para Otros Programas; con un alcance global de revisión de 66.30%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio fiscal 2013, un Déficit por el orden de \$4'777,456.36 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.), en virtud de que sus ingresos fueron inferiores a sus egresos.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2013, de \$1'310,074.63 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DIEZ MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 63/100 M.N.), integrado de 8 cuentas bancarias a nombre del municipio.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2013, fue por \$7'706,108.27 (SIETE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CIENTO OCHO PESOS 27/100 M.N.). Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles del ejercicio fueron por la cantidad de \$128,281.91, de las cuales el 70.16% se realizaron con Recursos Federales y 29.84% con recursos de Propios.



DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS.- El saldo en el rubro de Pasivos al 31 de diciembre de 2013 ascendió a la cantidad de \$1'516,608.70 (UN MILLÓN QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 70/100 M.N.), el cual representa un incremento del 93.44% con relación al saldo del ejercicio anterior, integrándose por Proveedores 30.25%, Acreedores Diversos 63.86% e Impuestos y Retenciones por Pagar 5.89%.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$769,262.28 (SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS DE PESOS 28/100 M.N.), al 31 de diciembre se ejercieron 8 servicios y/o acciones que fueron ejercidos al 100%, por lo que se determinó cumplimiento en su ejecución y adecuada presupuestación.

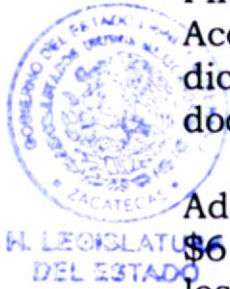
PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$1'392,711.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100), y fue distribuido de la siguiente manera: 84.82% para Infraestructura Básica de Obras, 2.92% para Gastos Indirectos, 2.00% para Desarrollo Institucional y el 10.26% a Recursos no Programados. Al 31 de diciembre del 2013 los recursos fueron aplicados y revisados documentalmente en un 75.73% de lo ejercido.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$1,455.00, derivado de Rendimientos del ejercicio anterior, los cuales no fueron aplicados en el año sujeto a revisión.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$1'282,539.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.),

destinados conforme a lo siguiente: 78.32% para Obligaciones Financieras, 1.76% en Infraestructura Básica de Obras y Acciones y 19.92% para Recursos no Programados. Al 31 de diciembre del 2013 los recursos fueron aplicados y revisados documentalmente el 79.62% de lo ejercido.



Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado un importe de \$619.00, correspondiente a Rendimientos Financieros del 2012 los cuales no se aplicaron durante el ejercicio sujeto a revisión.

OTROS PROGRAMAS

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (SEPLADER)

Se revisaron documentalmente recursos por un monto total de \$1'534,943.61 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 61/100 M.N.), los cuales corresponden a la muestra de una obra aprobada en el rubro de Urbanización Municipal. La aplicación de los recursos al cierre del año 2013, fue de 100% y la revisión documental se realizó al total de lo ejercido.

DE SEGUIMIENTO FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2012

Se revisaron documentalmente recursos por un monto total de \$62,912.60 (SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 60/100 M.N.), los cuales corresponden a la muestra de dos obras aprobada en el rubro de Urbanización Municipal. La aplicación de los recursos al cierre del año 2013, fue de 100% y la revisión documental se realizó a la totalidad de lo ejercido.

PROGRAMA DE SUPERACIÓN DE LA MARGINACIÓN (SUMAR) 2012

Se revisaron documentalmente recursos por un monto total de \$362,797.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), los cuales corresponden a la muestra de una obra aprobada en el rubro de Infraestructura Básica. La aplicación de los recursos y su revisión documental se realizó al 100% de lo ejercido.

FIDEICOMISO PARA COADYUVAR AL DESARROLLO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (FIDEM) 2012

Se revisaron documentalmente recursos por un monto total de \$3'176,013.20 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRECE PESOS 20/100 M.N.), los cuales corresponden a la muestra de una obra aprobada en el rubro de Infraestructura Básica. La aplicación de los recursos al cierre del año 2013, fue de 100% y su revisión documental se realizó a la totalidad de lo ejercido.

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES 2012

Se revisaron documentalmente recursos por un monto total de \$1'821,685.28 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 28/100 M.N.), los cuales corresponden a la muestra de una obra aprobada en el rubro de Infraestructura Básica de Obras. La aplicación de los recursos al cierre del año 2013, fue del 100% y su revisión documental se realizó a la totalidad de lo ejercido.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$0.95 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que no cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el municipio fue por el orden de \$1'258,566.08 que representa el 6.09% del gasto



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
		total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 17.36% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 82.64% de recursos externos; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 64.56% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2013 asciende a \$7'567,036.04, representando éste un 20.54% de aumento con respecto al ejercicio 2012 el cual fue de \$6'277,679.38
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2013 asciende a \$10'407,583.17, siendo el gasto en nómina de



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
		\$7'567,036.04, el cual representa el 72.71% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS:

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	75.7
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	81.2
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	1.5
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	6.1
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	0.9
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	43.4
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	59.5
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	77.9



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
Gasto en Obra Pública	0.3
Gasto en Otros Rubros	1.5

c) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

OTROS PROGRAMAS

d) Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional (SEPLADER)

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

e) Fondo III (2012)

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	41.2
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	50.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	

Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	50.0
--	------



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

f) Programa Peso por Peso (2012)

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	0.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	N/A
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

g) Programa Superación Marginal (SUMAR) 2012

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	99.6
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	100.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	0.0

h) Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM) 2012

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	28.6
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	100.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

i) Servicios Públicos



INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 47.4% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel No Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan 2 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un Nivel Aceptable, debido a que presenta un 53.8% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Atolinga, Zacatecas, cumplió en 73.70% por ciento la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1308/2015 de fecha 26 de mayo de 2015, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:



TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Piiego de Observaciones	19	1	18	Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	18
Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo	36	2	34	Fincamiento de Responsabilidad Administrativa	34
			2	Recomendaciones	2
			1	Seguimiento de Ejercicios Posteriores	1
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	20	11	9	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	9
Subtotal	75	15	64		64
Acciones Preventivas					
Recomendación	8	1	7	Recomendación	7
Seguimiento de Ejercicios Posteriores	3	0	3	Seguimiento de Ejercicios Posteriores	3
Subtotal	11	1	10		10
TOTAL	86	16	74		74

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado en lo que respecta a las RECOMENDACIONES solicitará la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y

honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.



2. En relación a las acciones de SEGUIMIENTO DE EJERCICIOS POSTERIORES y SOLICITUD DE ACLARACIÓN AL INCUMPLIMIENTO NORMATIVO, la Auditoría Superior del Estado realizará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

3. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de las acciones derivadas de Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo AF-13/03-001-01, AF-13/03-002-01, AF-13/03-006-01, AF-13/03-008-01, AF-13/03-009-01, AF-13/03-013-01, AF-13/03-017-01, AF-13/03-018-01, AF-13/03-021-01, AF-13/03-022-01, AF-13/03-027-01, PF-13/03-002-01, PF-13/03-008-01, PF-13/03-013-01, PF-13/03-021-01, PF-13/03-025-01, OP-13/03-002-01, OP-13/03-004-01, OP-13/03-006-01, OP-13/03-008-01, OP-13/03-010-01, OP-13/03-016-01 y OP-13/03-021-01 a quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos, Director de Desarrollo Económico y Social y Regidores (as), durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

Derivadas de Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo:

- AF-13/03-001-01.- Considerándose como responsables los C.C. Elizabeth Cortez Sandoval, Presidenta Municipal, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013, por no vigilar el funcionamiento del departamento de Tesorería Municipal conforme lo señala la Ley Orgánica del Municipio, a Juan Carlos



Castañeda Tejeda, quien se desempeñó como Tesorero Municipal, por no coordinar y programar las actividades correspondientes a depositar oportunamente los ingresos de la recaudación diaria en las cuentas bancarias propiedad del municipio, así como por no atender la acción AF-12/03-001 Recomendación, emitida en el ejercicio fiscal 2012 para una observación similar, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III y V, 93 fracciones II y IV, 96 fracciones I y VII, 151 y 167 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio y 24 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y VII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- AF-13/03-002-01.- Considerándose como responsables los C.C. Elizabeth Cortez Sandoval, Presidenta Municipal, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013, por no vigilar el funcionamiento del departamento de Tesorería Municipal, así como por no vigilar la recaudación de la Hacienda Pública Municipal en el rubro del Impuesto Predial y Juan Carlos Castañeda, Tesorero Municipal, por no coordinar y programar las actividades correspondientes a la recaudación, específicamente por contar con Contribuyentes Morosos de predios Urbanos y de Predios Rústicos, de los que no presentó evidencia de las acciones orientadas a disminuir la cartera vencida, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, VII y X, 93 fracción II, 96 fracciones I y VIII y 151 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio y 1, 12, 13 y 24 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas; así



como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor.

- AF-13/03-006-01.- Considerándose como responsables los C.C. Elizabeth Cortez Sandoval, Presidenta Municipal, por no vigilar que las áreas administrativas funcionen de acuerdo a la Ley, por no cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en las Leyes y reglamentos federales, estatales y municipales, al contratar compromisos que exceden la gestión del periodo constitucional de la Administración Municipal que Preside y además por no solicitar licencia sin goce de sueldo por el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013 para ocupar el cargo de Presidenta Municipal, y Antonio Castañeda Hermosillo, Síndico Municipal, por comprometer el erario municipal por un tiempo mayor a su periodo constitucional, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 30, 62, 74 fracción III, 78 fracción II y 176, de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 1, 2 fracción II, 9 fracciones I, III, V y VII, 12 y 15 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Zacatecas, así como los artículos 5 y 6 fracciones I, IV y VI y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- AF-13/03-008-01.- Considerándose como responsables los C.C. Elizabeth Cortez Sandoval, Presidenta Municipal, por autorizar el pago de indemnización a funcionarios que ocuparon cargos directivos, a Antonio Castañeda Hermosillo, Síndico Municipal, por autorizar el pago de indemnización a directores, el cual se considera como haberes de retiro, siendo esta una



erogación improcedente, Sandra Cecilia Robledo Cobos, Leticia Mayorga Serrano, María De Lourdes Flores Orozco, Rosa Alicia Arteaga Sandoval, Héctor Miguel Covarrubias Figueroa, Guirnaldo Castañeda Rosales, Sergio Medina Valdez, Víctor Alejandro Castañeda Orozco, María Del Socorro Orozco Hermosillo y Baudelio Arteaga Castañeda, Regidores(as), quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013, por autorizar el pago de indemnización a personal directivo, en contravención al artículo 127 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero Municipal, relativo a los pagos no procedentes a directores de áreas administrativas por concepto de indemnización, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 116 fracción VI, 123 inciso B), 126 y 127 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 48, 62, 74 fracciones III, V y VIII, 78 fracción I, 90 fracción II, 93 fracción III, 96 fracción I, 105 fracciones I, II y III inciso b), 1856, 186, 187 de la Ley Orgánica del Municipio; 18 fracción IV y 27 fracción II de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI y XVII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor.

- AF-13/03-009-01.- Considerándose como responsables a los C.C. Elizabeth Cortez Sandoval, Presidenta Municipal, por no hacer cumplir y vigilar que las áreas administrativas funcionen de acuerdo a la Ley y Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero Municipal, por no registrar movimiento de Caja General y Fondo Fijo durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013, así como por no acatar la acción AF-12/03-007 emitida en el ejercicio fiscal 2012 para una



observación similar, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracción III, 93 fracción IV, 96 fracciones I, VI y VII, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 5, 6 fracciones I, IV, VII, VIII y XVI y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, en vigor.

- AF-13/03-013-01.- Considerándose como responsables a los C.C. Elizabeth Cortez Sandoval, Presidenta Municipal, por no hacer cumplir y vigilar que las áreas administrativas funcionen de acuerdo a la Ley, a Antonio Castañeda Hermosillo, Síndico Municipal, por no realizar acciones administrativas y/o legales para la exigibilidad de pagaré a nombre del municipio de Atolinga, Zacatecas, el cual se encuentra vencido y Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero Municipal, por no presentar evidencia de haber recuperado el recurso pendiente de cobro por renta de maquinaria propiedad del municipio de Atolinga, Zacatecas, por el cual se emitió pagaré para garantizar el adeudo, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VII y X, 78 fracción II, 96 fracción I, 151 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, así como Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado Revelación Suficiente, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VII y VIII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipio de Zacatecas.
- AF-13/03-017-01.- Considerándose como responsables a los C.C. Elizabeth Cortez Sandoval, Presidenta Municipal, por realizar contrato verbal con el C. Javier



Acuña Sosa, para rentarle el tractor de orugas, tipo Bulldozer, marca Caterpillar modelo D7G con ripper montado, número de serie 92v-10676 a nombre del municipio de Atolinga, Zacatecas, a Antonio Castañeda Hermosillo, Síndico Municipal, por no elaborar el contrato de arrendamiento, en el cual se especificara entre otros datos, la cantidad a cobrar por hora, por semana o por mes, periodo que comprendería el servicio, quien de las partes sería la responsable de darle mantenimiento durante el periodo del arrendamiento, a Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Económico, por ser el encargado de la maquinaria pesada y no presentar evidencia de la entrega y recepción de la misma con el arrendatario, y Brenda Noralba Martínez Estrada, Contralora Municipal, por no estar al pendiente de que el arrendatario entregara a la Administración Municipal, específicamente a la Dirección de Obras Públicas, la maquinaria D7G por parte del C. Javier Acuña Sosa, en las condiciones óptimas y en funcionamiento, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V y IX, 78 fracción V, 105 fracción III inciso d), 154, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio; 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VII y VIII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor.

- AF-13/03-018-01.- Considerándose como responsables a los C.C. Elizabeth Cortez Sandoval Presidenta Municipal, por no vigilar que las áreas administrativas funcionen de acuerdo a la Ley y al C. Antonio Castañeda Hermosillo, Síndico Municipal, por no exhibir evidencia documental de las acciones efectuadas para regularizar la situación legal de sus bienes



inmuebles en relación con la propiedad de los mismos, así como no llevar a cabo los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 30, 62, 74 fracciones III, V y X, 78 fracción V y 152 de la Ley Orgánica del Municipio, y 60 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV VII y VIII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor.

- AF-13/03-021-01.- Considerándose como responsables a los CC. Elizabeth Cortez Sandoval, Presidenta Municipal, por no hacer cumplir las Leyes estatales y no vigilar que la Tesorería Municipal funcione conforme a la Ley , a Antonio Castañeda Hermosillo, Síndico Municipal, por autorizar el registro de adeudos de indemnizaciones improcedentes, el cual se considera como haber de retiro y Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero Municipal, por realizar registros improcedentes de adeudos por concepto de liquidaciones a funcionarios de la Administración 2010-2013, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 116fracción VI, 123 inciso B), 126 y 127fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 48, 62, 74 fracciones III, V y VIII, 78 fracción I, 90 fracción II, 93 fracción III, 96 fracción I, 105 fracciones I, II y III inciso b), 185, 186, 187 de la Ley Orgánica del Municipio;18 fracción IV y 27 fracción II de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI y XVII y 7 fracción IX de la Ley de

Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.



- AF-13/03-022-01.- Considerándose como responsables a los C.C. Elizabeth Cortez Sandoval, Presidenta Municipal, por no cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en las leyes estatales y municipales y no inspeccionar que la Tesorería Municipal funcione conforme a las Leyes, al no vigilar el adecuado comportamiento de sus presupuestos de Ingresos y Egresos, a Antonio Castañeda Hermosillo, Síndico Municipal, por no vigilar el manejo y aplicación de los recursos de conformidad con el presupuesto correspondiente, a Sandra Cecilia Robledo Cobos, Leticia Mayorga Serrano, María De Lourdes Flores Orozco, Rosa Alicia Arteaga Sandoval, Héctor Miguel Covarrubias Figueroa, Guirnaldo Castañeda Rosales, Sergio Medina Valdez, Víctor Alejandro Castañeda Orozco, María Del Socorro Orozco Hermosillo, Baudelio Arteaga Castañeda, quienes se desempeñaron con el cargo de Regidores, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013, y Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero Municipal, por no realizar un control y vigilancia adecuada del comportamiento de sus presupuestos de Ingresos y Egresos y Brenda Noralba Martínez Estrada, Contralora Municipal, por no inspeccionar que el gasto público municipal fuera congruente con el Presupuesto de Egresos, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 74 fracciones III, V, VIII y X, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracción II, 105 fracciones I, II y VIII, 177, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado Registro e Integración Presupuestaria; así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI y XX y 7 fracción

IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2013.



- AF-13/03-027-01.- Considerándose como responsables a los C.C. Elizabeth Cortes Sandoval, Presidenta Municipal, por no hacer y vigilar que la áreas administrativas funcionen de acuerdo a la Ley e Ignacio Fonseca Yopez., Director de Obras Públicas y Desarrollo Económico, por no presentar el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2013, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad en lo dispuesto en los artículos, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 74 fracciones V, X y XIX, 99 fracción I, 165, 166 y 170, de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I; IV, VI, VII y VIII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- PF-13/03-002-01.- Considerándose como responsables a los C.C. Elizabeth Cortés Sandoval, Presidenta Municipal, por no supervisar que las Direcciones de Tesorería y Desarrollo Económico y Social conciliaran periódicamente la información presentada, a Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero Municipal, por no mantener actualizados los sistemas contables y financieros con la finalidad de que la información presenta fuera clara, confiable y oportuna, e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Desarrollo Económico y Social, por no realizar conciliación entre la información presentada por la Dirección de Tesorería y la Dirección de Desarrollo Económico y Social, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III y VIII, 93 fracciones III y



IV, 96 fracciones I y II, 99, 184 y 186 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio; así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y VI y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- PF-13/03-008-01.- Considerándose como responsables a los C.C. Elizabeth Cortes Sandoval, Presidenta Municipal, por autorizar cheques sin supervisar que fueron expedidos con la Leyenda “para abono a cuenta del beneficiario”, a Antonio Castañeda Hermosillo, Síndico Municipal, por firmar cheques sin supervisar que cumplieran con el requisito de abono a cuenta de los beneficiarios y Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero Municipal, por no implementar programas para que los pagos se hagan mediante transferencia electrónica de la cuenta bancaria del municipio a la cuenta de los beneficiarios lo que originó que se hayan expedido cheques que no fueron abonados a cuenta del beneficiario, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 Segundo Párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III y XII, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 182, 183, 184, 185 y 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio y 102 Primer y Segundo Párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y VI y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- PF-13/03-013-01.- Considerándose como responsables a los C.C. Elizabeth Cortes Sandoval, Presidenta Municipal, por autorizar cheques sin supervisar que fueron expedidos con la Leyenda “para abono a cuenta del beneficiario”, a Antonio Castañeda Hermosillo, Síndico Municipal, por firmar cheques sin supervisar



que cumplieran con el requisito de abono a cuenta de los beneficiarios y Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero Municipal, por no implementar programas para que los pagos se hagan mediante transferencia electrónica de la cuenta bancaria del municipio a la cuenta de los beneficiarios lo que originó que se hayan expedido cheques que no fueron abonados a cuenta del beneficiario, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 Segundo Párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III y XII, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 182, 183, 184, 185 y 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y VI y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- PF-13/03-021-01.- Considerándose como responsables a los C.C. Elizabeth Cortés Sandoval, Presidenta Municipal, por no vigilar que la documentación comprobatoria fuera cancelada con la Leyenda "Operado", identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo, a Ignacio Fonseca Yopez, Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013, por no realizar la cancelación de la documentación con la Leyenda "Operado", identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 Fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 99 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, ordenamientos vigentes



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

en el Ejercicio Fiscal 2013, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IX, XVII, XIX y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2013.

- PF-13/03-025-01.- Por no vigilar que la documentación comprobatoria fuera cancelada con la Leyenda "Operado", identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo, considerándose como responsables a los C.C. Elizabeth Cortés Sandoval, Presidenta Municipal, a Ignacio Fonseca Yopez, Director de Desarrollo Económico y Social, por no realizar la cancelación de la documentación con la Leyenda "Operado", identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 Fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 99 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IX, XVII, XIX y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- OP-13/03-002-01.- Por no haber vigilado que el ejercicio de los recursos se realizara de acuerdo al Presupuesto de Egresos y que no se efectuaran las modificaciones al mismo así como su aprobación ante cabildo de acuerdo a lo establecido en las normas aplicables, considerándose como responsables a los C.C. Elizabeth Cortes Sandoval, Presidenta Municipal, a Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero Municipal, e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Económico ambos por no realizar



conciliación mensual y final del 1° de enero al 15 de septiembre del 2013 en la cuenta 6000, lo que originó que se registrara una diferencia por la cantidad de \$86,132.37, respecto a lo registrado como egresado e informado por la Tesorería Municipal en el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG), actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 90 y 93 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 85, 86 fracciones I, II, VI, X, XI, XV y XVI, 87, 88 fracciones III, V, VIII, XI, XII y XIII del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V y VIII, 93 fracción IV, 96 fracciones I, II, VI, y XXIII, 99 fracciones I y VI, y 102 fracciones I y V, de la Ley Orgánica del Municipio, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-13/03-004-01.- Por no haber vigilado que se ejecutara la obra "Terracería y preparación de calles en fraccionamiento de San Cayetano, Cabecera Municipal", de acuerdo a las normas y presupuestos aprobados, considerándose como responsables a los C.C. Elizabeth Cortes Sandoval, Presidenta Municipal, a Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Económico, por no haber presentado elementos probatorios ni justificación física ni documental del gasto en combustibles que informó, lo anterior además de no anexar en el expediente unitario los soportes técnicos y de control involucrados en la ejecución de los trabajos señalados como ejecutados; tales como tarjetas de verificación del número de viajes acarreados, bitácora de obra, tarjeta de control de combustibles, control para verificar el volumen de materiales extraídos en banco,



volumen de materiales cargados y acarreado, planos y generadores de obra, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 90 y 93 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Misma para el Estado de Zacatecas; 85, 86 fracciones I, II, VI, X, XI, XV y XVI, 87, 88 fracciones III, V, VIII, XI, XII y XIII del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V y VIII, 99 fracciones I y VI, y 102 fracciones I y V, de la Ley Orgánica del Municipio, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-13/03-006-01.- Por no haber vigilado que se ejecutara la "Revestimiento de caminos rurales, en diferentes localidades del municipio", de acuerdo a las normas y presupuestos aprobados, considerándose como responsables a los C.C. Elizabeth Cortes Sandoval, Presidenta Municipal, a Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Económico, por no haber presentado justificación técnica ni documental de haber realizado trabajos de revestimiento con materiales de banco en 6.400 kilómetros en diversos caminos de terracería del municipio y no anexar en el expediente unitario los soportes técnicos y de control involucrados en la ejecución de los trabajos señalados como ejecutados; tales como tarjetas de verificación del número de viajes acarreados, bitácora de obra, tarjeta de control de combustibles, control para verificar el volumen de materiales extraídos en banco, volumen de materiales cargados y acarreado, planos y generadores de obra, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado



Libre y Soberano de Zacatecas; 90 y 93 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 85, 86 fracciones I, II, VI, X, XI, XV y XVI, 87, 88 fracciones III, V, VIII, XI, XII y XIII del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V y VIII, 99 fracciones I y VI, y 102 fracciones I y V, de la Ley Orgánica del Municipio; así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2013.

- OP-13/03-010-01.- Por no haber vigilado que se ejecutara la obra "Perforación de pozo en Charcueros," de acuerdo a las normas y presupuestos aprobados, considerándose como responsables a los C.C. Elizabeth Cortes Sandoval, Presidenta Municipal, a Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Económico, por no haber presentado justificación técnica ni documental del pago de anticipo para ejecución de la obra y ésta a la fecha de revisión se encontró inconclusa y abandonada, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 90 y 93 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 85, 86 fracciones I, II, VI, X, XI, XV y XVI, 87, 88 fracciones III, V, VIII, XI, XII y XIII del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V y VIII, 99 fracciones I y VI, y 102 fracciones I y V, de la Ley Orgánica del Municipio, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del

Estado y Municipios de Zacatecas ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2013.



- OP-13/03-016-01.- Por no haber vigilado que se ejecutara la obra "Construcción de asilo de ancianos, en la Cabecera Municipal" de acuerdo a las normas y presupuestos aprobados, considerándose como responsables a los C.C. Elizabeth Cortes Sandoval, Presidenta Municipal, a Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Económico, por no haber presentado justificación técnica ni documental del pago de diversos conceptos de obra, estimaciones 9, 10 y 11 y no ejecutados en la obra en mención; actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 90 y 93 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Misma para el Estado de Zacatecas; 85, 86 fracciones I, II, VI, X, XI, XV y XVI, 87, 88 fracciones III, V, VIII, XI, XII y XIII de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V y VIII, 99 fracciones I y VI, y 102 fracciones I y V, de la Ley Orgánica del Municipio; así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- OP-13/03-021-01.- Por no haber vigilado que se integraran los expedientes de obra de acuerdo a las normas aplicables, considerándose como responsables a los C.C. Elizabeth Cortes Sandoval, Presidenta Municipal, e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Económico del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013, por la falta de integración en los expedientes unitarios de la documentación técnica y social que se debe generar en las fases de ejecución de la obra pública, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución



Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 27 fracciones I, IV, VI, VIII, IX, X, XII 29, 30 fracciones I, II, III, IV, V inciso c), VII, 31, 39, 41 fracciones II y III 50, 52, 59 fracción III, 65, 66, 80, 81, 85 fracciones I y II, 91, 96, 97, 101, 102, 105, 110, 111, 114, 119 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas, artículos 9 fracciones II, VI 18 fracción I incisos a), d), e) y fracción II, 22, 23, 26, 36 fracción VI, 44, 45, 53, 65, 62, 67, 68, 71, 74, 82, 86 fracciones V, XI y XIV, 88 fracción II inciso e), d), g) fracción VIII, fracción XIII, 101, 102, 132 fracción IX, 134 y 190 de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V y VIII, 99 fracciones I y VI, y 102 fracciones I y V, de la Ley Orgánica del Municipio; así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes las **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de las acciones derivadas de Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo AF-13/03-003-01, AF-13/03-019-01, AF-13/03-023-01, AF-13/03-025-01, PF-13/03-005-01, PF-13/03-016-01, PF-13/03-018-01, PF-13/03-022-01, PF-13/03-026-01, OP-13/03-018-01 y OP-13/03-022-01 a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica Municipal, Tesorero Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos, Director de Desarrollo Económico y Social y Regidores (as) durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, y por último las derivadas de Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control, PF-13/03-004-01, PF-13/03-006-01, PF-13/03-011-01, PF-13/03-015-01, PF-13/03-017-01, PF-13/03-019-01, PF-13/03-024-01, PF-13/03-028-01 y OP-13/03-023-01 a quien se desempeñó como Contralora Municipal por el periodo del 15 de septiembre al 31 de

diciembre del 2013, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:



Derivadas de Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo:

- AF-13/03-003-01.- Por no vigilar el funcionamiento del departamento de Tesorería Municipal, así como por no vigilar la recaudación de la Hacienda Pública Municipal en el rubro del Impuesto Predial, considerándose como responsables a los C.C. Germaín Abel Castañeda Delgado, Presidente Municipal y Noel Lemus Ávila, Tesorero Municipal, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, por no coordinar y programar las actividades correspondientes a la recaudación, por contar con contribuyentes morosos de predios Urbanos y de Predios Rústicos, de los que no se presentó evidencia de las acciones orientadas a disminuir la cartera vencida, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, VII y X, 93 fracción II, 96 fracciones I y VIII y 151 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio y 1, 12, 13 y 24 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- AF-13/03-019-01.- Por no presentar evidencia documental de las acciones efectuadas para regularizar la situación legal de sus bienes inmuebles en relación con la propiedad de los mismos, así como no llevar a cabo los trámites necesarios para que sean inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, considerándose como responsables a los C.C. Germaín Abel Castañeda Delgado, Presidente Municipal y Ana



María Serrano Salinas, Síndica Municipal, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 30, 62, 74 fracciones III, V y X, 78, fracción V y 152 de la Ley Orgánica del Municipio y 60 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV VII y VIII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- AF-13/03-023-01.- Por no inspeccionar que la Tesorería Municipal funcione conforme a las Leyes, al no vigilar el adecuado comportamiento de sus presupuestos de Ingresos y Egresos, considerándose como responsables a los C.C. Germaín Abel Castañeda, Presidente Municipal, Ana María Serrano Salinas, Síndica Municipal, a José de Jesús Robledo Castañeda, Ignacia Godina Escatel, Ma. Elena Ramírez Gómez, Rafael Ángel Martínez Fernández, Luis Fernando Gómez Aguilar, Ma. Isabel Anaya Bugarin y Olivia Cortes González, Regidores(as) durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, y Noel Lemus Ávila, Tesorero Municipal, por no realizar un control y vigilancia adecuada del comportamiento de sus presupuestos de Ingresos y Egresos y María de Jesús González Arteaga, Contralora Municipal, por no inspeccionar que el gasto público municipal fuera congruente con el Presupuesto de Egresos, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII y X, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracción II, 105 fracciones I, II y VIII, 177, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

denominado Registro e Integración Presupuestaria; así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

• AF-13/03-025-01.- Por no haber presentado en tiempo y forma legales, ante la Legislatura del Estado de Zacatecas la cuenta pública del ejercicio fiscal 2013, considerándose como responsables a quienes se desempeñaron a partir del 15 de septiembre de 2013, los C.C. Germain Abel Castañeda Delgado, como Presidente Municipal, Ana María Serrano Salinas, Síndica Municipal, a José de Jesús Robledo Castañeda, Ignacia Godina Escatel, Ma. Elena Ramírez Gómez, Rafael Ángel Martínez Fernández, Luis Fernando Gómez Aguilar, Ma. Isabel Anaya Bugarin y Olivia Cortes González, quien se desempeñaron a partir del 15 de septiembre de 2013 como Regidores(as), por no rendir a la legislatura en tiempo y forma el Informe Anual de la Cuenta pública del ejercicio fiscal 2013 y Noel Lemus Ávila, quien se desempeñó como Tesorero Municipal, por la entrega extemporánea de la Cuenta Pública 2013, y María de Jesús González Arteaga, quien se desempeñó como Contralora Municipal, por no verificar el cumplimiento por parte del Ayuntamiento y sus integrantes de las disposiciones aplicables en materia de sistemas y registros contables, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 121 segundo párrafo y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 49 fracción XVI párrafo cuarto, 62, 74 fracciones III, IV y X, 78 fracción VII, 79 fracciones IV y VI, 93 fracción V, 96 fracción XXII de la Ley Orgánica del Municipio; 7 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VII, VIII y XX y 7 fracción IX de la Ley de

Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- PF-13/03-005-01.- Por no supervisar que las Direcciones de Tesorería y Desarrollo Económico y Social conciliaran periódicamente la información presentada, considerándose como responsables a los C.C. Germaín Abel Castañeda Delgado, Presidente Municipal, a partir del 15 de septiembre de 2013, a Noel Lemus Ávila, Tesorero Municipal, por no mantener actualizados los sistemas contables y financieros con la finalidad de que la información presentada fuera clara, confiable y oportuna, a María Liliana Pallares Rivera, Directora de Desarrollo Económico y Social, por no realizar conciliación entre la información presentada por la Dirección de Tesorería y la Dirección de Desarrollo Económico y Social, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III y VIII, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 184 y 186 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio; así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y VI y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- PF-13/03-016-01.- Por no vigilar que los pagos se realizaran directamente a los elementos de seguridad pública, considerándose como responsables a los C.C. Germaín Abel Castañeda Delgado, Presidente Municipal, a partir del 15 de septiembre de 2013, a Ana María Serrano Salinas, Síndica Municipal, Noel Lemus Ávila, Tesorero Municipal y María de Jesús González Arteaga, Contralora Municipal, por realizar funciones que le competen al Tesorero Municipal y no vigilar el uso correcto de los recursos propios y federales de conformidad con la normatividad establecida, actos que implican posibles responsabilidades administrativas de



conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, X y XII, 78 fracciones I, 93 fracciones III y IV, 96 fracción VI y VII, 103, 105 fracciones I y II, 182, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y VI y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- PF-13/03-018-01.- Por no supervisar que las Direcciones de Tesorería y Desarrollo Económico y Social conciliaran periódicamente la información presentada, considerándose como responsables a los C.C. Germaín Abel Castañeda Delgado, Presidente Municipal, a partir del 15 de septiembre de 2013, a Noel Lemus Ávila, Tesorero Municipal, por no mantener actualizados los sistemas contables y financieros con la finalidad de que la información presentada fuera clara, confiable y oportuna, a María Liliana Pallares Rivera, Directora de Desarrollo Económico y Social, por no realizar conciliación entre la información presentada por la Dirección de Tesorería y la Dirección de Desarrollo Económico y Social, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III y VIII, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 184 y 186 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio; así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y VI y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- PF-13/03-022-01.- Por no supervisar la oportuna ejecución de los recursos programados en obras y/o acciones dentro del Fondo III, considerándose como responsables a los C.C. Germaín Abel Castañeda Delgado, Presidente Municipal, a partir del 15 de



septiembre de 2013 y Ma. Liliana Pallares Rivera Directora de Desarrollo Económico y Social, relativo a la falta de ejecución oportuna de los recursos del Fondo III en las obras y/o acciones para las que fueron programados durante el ejercicio fiscal 2013, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, VIII y X, 99, 184 y 186 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y VI y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- PF-13/03-026-01.- Por no supervisar la oportuna ejecución de los recursos programados en obras y/o acciones dentro del Fondo IV, considerándose como responsables a los C.C. Germaín Abel Castañeda Delgado, Presidente Municipal a partir del 15 de septiembre de 2013, y Ma. Liliana Pallares Rivera Directora de Desarrollo Económico y Social, relativo a la falta de ejecución oportuna de los recursos del Fondo IV en las obras y/o acciones para las que fueron programados durante el ejercicio fiscal 2013, actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, VIII y X, 99, 184 y 186 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio y artículos 5, 6 fracciones I, IV y VI y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- OP-13/03-018-01.- Por no haber vigilado que se ejecutara la obra "Construcción de asilo de ancianos, en la Cabecera Municipal" de acuerdo a las normas y presupuestos aprobados, considerándose como responsables a los C.C. Germaín Abel Castañeda



Delgado Presidente Municipal durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013 y Ma. Liliana Pallares Rivera, Directora de Desarrollo Económico, por no haber realizado una supervisión permanente durante las etapas de ejecución de la obra en mención, lo que originó se realizaran pagos pre estimados de diversos conceptos de obra, mismos que no fueron ejecutados, actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 90 y 93 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 85, 86 fracciones I, II, VI, X, XI, XV y XVI, 87, 88 fracciones III, V, VIII, XI, XII y XIII de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V y VIII, 99 fracciones I y VI, de la Ley Orgánica del Municipio; así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-13/03-022-01.- Por no haber vigilado que se integraran los expedientes de obra de acuerdo a las normas aplicables, considerándose como responsables a los C.C. Germáin Abel Castañeda Delgado, Presidente Municipal durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, Ma. Liliana Pallares Rivera, Directora de Desarrollo Económico y Alan Ríos Carlos, Director de Obras y Servicios Públicos, por la falta de integración en los expedientes unitarios de la documentación técnica y social que se debe generar en las fases de ejecución de la obra pública, tales como: proyecto, presupuesto base, programa de obra, factibilidad de la obra, convenios de ampliación de contrato, estimaciones, generadores, bitácora, reportes de supervisión, pruebas de laboratorio, acta de entrega recepción, fianza de vicios ocultos y finiquito, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 27 fracciones I, IV, VI, VIII, IX, X, XII 29, 30 fracciones I, II, III, IV, V inciso c), VII, 31, 3941 fracciones II y III 50, 52, 59 fracción III, 65, 66, 80,81, 85 fracciones I y II, 91, 96, 97, 101, 102, 105, 110, 111, 114, 119 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 9 fracciones II, VI 18 fracción I incisos a), d), e) y fracción II, 22, 23, 26, 36 fracción VI, 44, 45, 53, 65, 62, 67, 68, 71, 74, 82, 86 fracciones V, XI y XIV, 88 fracción II incisos e), d), g), VIII y XIII, 101, 102, 132 fracción IX, 134 y 190 de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V, VIII, IX y XII, 99 fracciones I y VI; y 102 fracciones I y V, de la Ley Orgánica del Municipio; así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2013.

Derivadas de Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control:

- PF-13/03-004-01, PF-13/03-006-01, PF-13/03-011-01, PF-13/03-015-01, PF-13/03-017-01, PF-13/03-019-01, PF-13/03-024-01, PF-13/03-028-01 y OP-13/03-023-01.- Por no atender las Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control, emitidas por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en relación a los resultados obtenidos de la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013, considerándose como responsable a la Q.F.B. María de Jesús González Arteaga, quien se desempeñó como Contralora Municipal, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 103 y 105 fracciones I, II, III incisos a) y c), VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio; 5 y 6 fracciones I, III, VII VIII y IX, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del

Estado y Municipios de Zacatecas y artículo 71 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

4. La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**, por la no solventación de el Pliego de Observaciones número ASE-PO-03-2013-57/2014, por la cantidad de \$2'424,130.03 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA PESOS 03/100 M.N.), de los cuales \$2'237,257.46, corresponden a integrantes de la Administración Municipal del 01 de enero al 15 de septiembre de 2013, y \$186,872.57 al periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

- AF-13/03-012-01.- Por el orden de \$110,050.00 (CIENTO DIEZ MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), relativo al recurso pendiente de cobro por renta de maquinaria propiedad del municipio de Atolinga, Zacatecas, por el cual se emitió pagaré para garantizar el adeudo; se encuentra vencido y no se demostró evidencia de las acciones administrativas y/o legales para su exigibilidad, considerándose como responsables a los C.C. Elizabeth Cortez Sandoval, Presidenta Municipal como Responsable Subsidiaria, Antonio Castañeda Hermosillo, Síndico Municipal como Responsable Directo, Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero Municipal como Responsable Directo, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VII y X, 78 fracción II, I; 96 fracción I, 151 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, así como el Postulado

Básico de Contabilidad Gubernamental denominado Revelación Suficiente.



- AF-13/03-016-01.- Por el orden de \$748,650.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por no entregar físicamente el Tractor de orugas, tipo Bulldozer, marca Caterpillar modelo D7G con ripper montado, número de serie 92v-10676 a nombre del municipio de Atolinga, Zacatecas en el acto de entrega-recepción por la Administración 2010-2013 a la Administración 2013-2016, considerándose como responsables a los C.C. Elizabeth Cortez Sandoval, Presidenta Municipal como Responsable Subsidiaria; Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero Municipal como Responsable Directo e Ignacio Fonseca Yepez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Económico Responsable Directo, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior con fundamentos en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracción V, 78 fracción V, 155, 156 y 167 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 y 6 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- PF-13/03-001-01.- Por el orden de \$16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a los cheques números 22 al 36 y 38, erogados de la Cuenta Bancaria número 0864260608 de Banco Mercantil del Norte S.A., denominada Fondo III 2013, por el concepto de pago de apoyo para el seguimiento de obras y proyectos para los miembros del consejo, acción que se considera como improcedente toda vez que esta vertiente está etiquetada para ser aplicada como gastos indirectos a las obras señaladas en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, como apoyar a la operación, supervisión y seguimiento de la realización de las obras y acciones aprobadas en el



Fondo III, considerándose como responsables a los C.C. Elizabeth Cortez Sandoval, Presidenta Municipal como Responsable Subsidiaria; Antonio Castañeda Hermosillo, Síndico Municipal, Responsable Directo; Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero Municipal, Responsable Directo e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Económico Responsable Directo, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, X y XXIII, 78 fracción V, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio.

- PF-13/03-007-01.- Por el orden de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), relativo a los cheques números 20 al 35 erogados de la Cuenta Bancaria número 0811021278 de Banco Mercantil del Norte S.A., a nombre del municipio de Atolinga, Zacatecas, denominada Fondo III 2012, por el concepto de pago de apoyo para el seguimiento de obras y proyectos para los miembros del consejo, acción considerada como impropcedente toda vez que esta vertiente está etiquetada para ser aplicada como gastos indirectos a las obras señaladas en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, como apoyar a la operación, supervisión y seguimiento de la realización de las obras y acciones aprobadas en el Fondo III, considerándose como responsables a los C.C. Elizabeth Cortez Sandoval, Presidenta Municipal como Responsable Subsidiaria; Antonio Castañeda Hermosillo, Síndico Municipal como Responsable Directo; Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero Municipal como Responsable Directo e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Económico, Responsable Directo, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, así como artículos 62, 74 fracciones III, X y XXIII, 78 fracción V, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio.

- PF-13/03-009-01.- Por el orden de \$17,114:00 (DIECISIETE MIL CIENTO CATORCE PESOS 00/100 M.N.), relativo a los cheques números 39, 41 y 50 por erogados de la Cuenta Bancaria número 0811021278 de Banco Mercantil del Norte S.A., a nombre del municipio de Atolinga, Zacatecas, denominada Fondo III 2012, por el concepto de adquisición de 7 sillas apilables marca durex, 2 sillones ejecutivos y 1 computadora; acciones que se consideran como improcedentes, toda vez que dicha vertiente está etiquetada para ser aplicada como gastos indirectos a las obras señaladas en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal para apoyar a la operación, supervisión y seguimiento de la realización de las obras y acciones aprobadas en el Fondo III; el gasto es una erogación de dinero que no es posible recuperar y un activo fijo es el conjunto de bienes tangibles que se utilizan para la realización de las actividades del municipio, considerándose como responsables los C.C. Elizabeth Cortez Sandoval, Presidenta Municipal como Responsable Subsidiaria; Antonio Castañeda Hermosillo, Síndico Municipal como Responsable Directo; Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero Municipal como Responsable Directo e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Económico Responsable Directo, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, así como artículos 62, 74 fracciones III, X y XXIII, 78 fracción V, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- PF-13/03-012-01.- Por el orden de \$8,459.88 (OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 88/100 M.N.), relativo a la acción número denominada "Aportación para la adquisición de tres semáforos", programada a realizarse con recursos del Fondo III dentro de la vertiente de Urbanización; para lo cual de la Cuenta Bancaria número 0672875476 denominada Fondo III 2011, de Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V., se expidió el cheque número 50 de fecha 06 de diciembre de 2013 a favor de Trafictec S.A. de C.V., presentando como soporte documental la factura número F851 de fecha 06 de diciembre de 2013 por el concepto de adquisición de semáforos, sin embargo de acuerdo al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal los recursos del Fondo III están etiquetados para obras y/o acciones que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema, considerándose como responsables a los C.C. Elizabeth Cortez Sandoval, Presidenta Municipal como Responsable Subsidiaria; Antonio Castañeda Hermosillo, Síndico Municipal como Responsable Directo; Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero Municipal como Responsable Directo e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Económico, Responsable Directo. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y artículos 62, 74 fracciones III, X y XXIII, 78 fracción V, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio.
- PF-13/03-020-01.- Por el orden de \$332,888.88 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.), relativo a los cheques número 10, 11 y 14, que fueron expedidos de la Cuenta Bancaria del 0839307501 de Banco Mercantil del Norte, S.A., a nombre del municipio de



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Atolinga, Zac., denominada Baños Dignos, toda vez que no se presentó el soporte documental comprobatorio con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y los cuales deben estar expedidos por los beneficiarios de los cheques, considerándose como responsables a los C.C. Elizabeth Cortez Sandoval, Presidenta Municipal como Responsable Subsidiaria; Antonio Castañeda Hermosillo, Síndico Municipal, Responsable Directo; Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero Municipal, Responsable Directo e Ignacio Fonseca Yepez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Económico, como Responsable Directo, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102,133 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y artículos 62, 74 fracciones III, X y XXIII, 78 fracción V, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio.

- OP-13/03-001-01.- Por el orden de \$86,132.37 (OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 37/100 M.N.), relativo a lo registrado como egresado e informado por la Tesorería Municipal en el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG) al 15 de septiembre, en cuenta 6000 y lo informado en la en la carátula del Programa Municipal de Obras, considerándose como responsables a los C.C. Elizabeth Cortez Sandoval, Presidenta Municipal como Responsable Subsidiaria; Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero Municipal como Responsable Directo e Ignacio Fonseca Yepez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Económico Responsable Directo. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas; 80 último párrafo, 90, 91, 93 y 127 de la Ley de Obras Públicas y



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y artículos 32 fracción XII, 85, 86 fracciones I, II, VI, XI y XV, 87, 88 fracciones III, V, VIII XII y XIII, 90 y 101 de su Reglamento; 62 y 74 fracción XXVI y 99 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2013.

- OP-13/03-003-01.- Por el orden de \$53,777.57 (CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 57/100 M.N.), relativo a la compra de combustibles para la ejecución de trabajos de terracería en la obra denominada "Terracería y preparación de calles en fraccionamiento de San Cayetano, Cabecera Municipal", realizada mediante el Fondo III del ejercicio fiscal 2013, consistente en la no justificación física ni documentalmente del gasto en combustibles que informa, considerándose como Responsables a los C.C. Elizabeth Cortez Sandoval, Presidenta Municipal como Responsable Subsidiaria e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Económico, como Responsable Directo. Lo anterior con fundamentos en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 80 último párrafo, 90, 91, 93 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y artículos 32 fracción XII, 85, 86 fracciones I, II, VI, XI y XV, 87, 88 fracciones III, V, VIII XII y XIII, 90 y 101 de su Reglamento y artículos 62 y 74 fracción XXVI y 99 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio.
- OP-13/03-005-01.- Por el orden de \$399,997.01 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 01/100 M.N.), relativo a conceptos pagados y no comprobada su ejecución en la obra denominada "Revestimiento de caminos rurales, en diferentes localidades del municipio", realizada mediante el Fondo III del



ejercicio fiscal 2013, consistentes en la no justificación física y/o documentalmente de haber realizado diversos trabajos de revestimiento con materiales de banco en 6.400 kilómetros en diversos caminos de terracería del municipio, considerándose como responsables a los C.C. Elizabeth Cortez Sandoval, Presidenta Municipal como Responsable Subsidiaria e Ignacio Fonseca Yepez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Económico, como Responsable Directo y Pamela Chang Barragán, Contratista, como Responsable Solidaria. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas; 80 último párrafo, 90, 91, 93 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 32 fracción XII, 85, 86 fracciones I, II, VI, XI y XV, 87, 88 fracciones III, V, VIII XII y XIII, 90 y 101 de su Reglamento y artículos 62, 74 fracción XXVI y 99 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio.

- OP-13/03-007-01.- Por el orden de \$67,379.60 (SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.), relativo a la compra de combustibles para la ejecución de trabajos de rehabilitación de terracerías en la obra denominada " Revestimiento de caminos rurales, en Laguna Grande, El Durazno, Cerrito Pelón, Villa Hidalgo, Anascaquillo, Talpa, Terreros y Covarrubias, realizada mediante el Fondo III del ejercicio fiscal 2013, consistente en que gasto en combustibles que informa no fue aplicado en la maquinaria y vehículos de la Secretaría de Infraestructura (SINFRA) y la no justificación física y/o documentalmente de haber realizado diversos trabajos de revestimiento en diversos caminos de terracería del municipio, considerándose como Responsables a los C.C. Elizabeth Cortez Sandoval, Presidenta Municipal como Responsable Subsidiaria e Ignacio Fonseca Yepez, Director de Obras Públicas y Desarrollo



Económico, Responsable Directo. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 80 último párrafo, 90, 91, 93 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y artículos: 32 fracción XII, 85, 86 fracciones I, II, VI, XI y XV, 87, 88 fracciones III, V, VIII XII y XIII, 90 y 101 de su Reglamento y artículos 62 y 74 fracción XXVI y 99 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio.

- OP-13/03-009-01.- Por el orden de \$38,419.20 (TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 20/100 M.N.), relativo a conceptos pagados y no ejecutados en la obra denominada "Perforación de pozo en Charcueros, Charcueros", realizada mediante el Fondo III del ejercicio fiscal 2012, consistentes en que a la fecha de revisión la obra se encontró inconclusa y abandonada, así mismo por la no acreditación de la propiedad donde se ejecutaría la obra, considerándose como responsables a los C.C. Elizabeth Cortez Sandoval, Presidenta Municipal como Responsable Subsidiaria e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Económico, Responsable Directo. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 80 último párrafo, 90, 91, 93 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y artículos: 32 fracción XII, 85, 86 fracciones I, II, VI, XI y XV, 87, 88 fracciones III, V, VIII XII y XIII, 90 y 101 de su Reglamento y artículos 62, 74 fracción XXVI y 99 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio.
- OP-13/03-015-01.- Por el orden de \$348,388.95 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 95/100



M.N.), relativa al pago de diversos conceptos de obra pre-estimados en estimaciones 9, 10 y 11 y no ejecutados en la obra denominada "Construcción de asilo de ancianos, en la Cabecera Municipal", realizada mediante el Programa 3 x 1 para Migrantes del ejercicio fiscal 2012, considerándose como responsables a los C.C. Elizabeth Cortez Sandoval, Presidenta Municipal como Responsable Subsidiaria e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Económico Responsable Directo, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas; 80 último párrafo, 90, 91, 93 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, artículos: 32 fracción XII, 85, 86 fracciones I, II, VI, XI y XV, 87, 88 fracciones III, V, VIII XII y XIII, 90 y 101 de su Reglamento y artículos 62, 74 fracción XXVI y 99 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio.

- La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-03-2013-57/2014, por la cantidad de \$186,872.57 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 17/100 M.N.), que corresponde a integrantes de la Administración Municipal del periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

De la no solventación del Pliego de Observaciones:



- PF-13/03-003-01.- Por el orden de \$18,105.00 (DIECIOCHO MIL CIENTO CINCO PESOS 00/100 M.N.), relativo a los cheques número 45 y 40 de fecha 07 de octubre de 2013 a favor de la Secretaría de Finanzas por el concepto de aportación para la evaluación y seguimiento de obras del ramo 33, erogados de la Cuenta Bancaria número 0864260608 de Banco Mercantil del Norte S.A., a nombre del municipio de Atolinga, Zacatecas, denominada Fondo III 2013; acciones se consideran improcedentes toda vez que el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal señala que los recursos federales del Fondo III, considerándose como responsables a los C.C. Germaín Abel Castañeda Delgado, Presidente Municipal como Responsable Subsidiario; Ana María Serrano Salinas, Síndica Municipal como Responsable Subsidiaria; Noel Lemus Ávila, Tesorero Municipal como Responsable Directo; Ma. Liliana Pallares Rivera, Directora de Desarrollo Económico y Social como Responsable Directa, todos ellos por el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013. Lo anterior con fundamentos en los artículos 33 segundo párrafo y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 93 fracciones III y IV; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 62, 74 fracciones VIII y XII, 78 fracciones I, XII y XIII, 93 fracciones III, 96, 99, 182, 183 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio.
- PF-13/03-010-01.- Por el orden de \$21,323.72 (VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 72/100 M.N.), correspondiente a la acción número 129903010 denominada "Aportación para la Adquisición de 7 focos led y 6 reflectores para presidencia y arco de bienvenida" a realizarse con recursos del Fondo III dentro de la vertiente de Electrificación Rural, para lo cual de la Cuenta Bancaria número 0811021278 denominada Fondo III 2012 de Banco Mercantil del Norte, S.A., se expidió el cheque número 57 de fecha 06 de diciembre de 2013 a



favor de Distribuidora Eléctrica Ascencio S.A. de C.V. (DEA840202MN6) por concepto de compra de reflector brasilia aluminio negro, soportada con la factura número 480686 de 10 de diciembre de 2013, en virtud de que dicha acción se considera como improcedente de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos del Fondo III están etiquetados para obras y acciones que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema, considerándose como responsables los C.C. Germaín Abel Castañeda Delgado, Presidente Municipal como Responsable Subsidiario; Ana María Serrano Salinas, Síndica Municipal como Responsable Subsidiaria, Noel Lemus Ávila, Tesorero Municipal como Responsable Directo y Ma. Liliana Pallares Rivera, Directora de Desarrollo Económico y Social como Responsable Directa. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 33 inciso b) y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

- PF-13/03-014-01.- Por el orden de \$17,848.28 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.), correspondiente a los cheques números 21, 22, 26, que fueron expedidos de la Cuenta Bancaria del Fondo IV 2013 número 0864262125 de Banco Mercantil del Norte S.A., a nombre del Municipio de Atolinga, Zacatecas, por un monto total de \$41,775.77 toda vez que no presentó el soporte documental y comprobatorio en original que justifique y respalde las erogaciones realizadas con recursos Federales del Fondo IV y que de acuerdo al concepto de las pólizas obtenidas del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG)



se indica como destino de la erogación realizada para el pago de prima vacacional y aguinaldos a los elementos de seguridad pública, considerándose como responsables los C.C. Germaín Abel Castañeda Delgado, Presidente Municipal como Responsable Subsidiario; Ana María Serrano Salinas, Síndica Municipal como Responsable Subsidiaria; Noel Lemus Ávila, Tesorero Municipal como Responsable Directo; Ma. Liliana Pallares Rivera, Directora de Desarrollo Económico y Social como Responsable Directa. Lo anterior con fundamento en los artículos 33 inciso b) y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y artículos 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 182, 183, 184, 185, y 186 de la Ley Orgánica del Municipio.

- OP-13/03-017-01.- Por el orden de \$129,595.57 (CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 57/100 M.N.), relativo a diversos conceptos de obra pre-estimados en estimaciones 13 y 14 y no ejecutados y por concepto faltante de amortizar del anticipo otorgado, en la obra denominada "Construcción de asilo de ancianos, en la Cabecera Municipal", realizada mediante el Programa 3 x 1 para Migrantes del ejercicio fiscal 2012 y no presentar evidencias y documentación que considere necesaria, misma que desvirtúe las observaciones notificadas, considerándose como responsables a los C.C. Germaín Abel Castañeda Delgado, Presidente Municipal como Responsable Subsidiario; Ma. Liliana Pallares Rivera, Directora de Desarrollo Económico como Responsable Directa y Pamela Chang Barragán, Contratista, como Responsable Subsidiaria. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas; 80 último párrafo, 90, 91, 93 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 32 fracción XII, 85, 86 fracciones I, II, VI, XI y XV, 87, 88 fracciones III, V, VIII XII y XIII, 90 y 101 de su Reglamento, artículos 62 y 74 fracción XXVI y 99 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio y 5 y 6 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de zacatecas.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2013 del Municipio de Atolinga, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Atolinga, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2013.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:



I. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, resultado de las acciones derivadas de Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo AF-13/03-001-01, AF-13/03-002-01, AF-13/03-006-01, AF-13/03-008-01, AF-13/03-009-01, AF-13/03-013-01, AF-13/03-017-01, AF-13/03-018-01, AF-13/03-021-01, AF-13/03-022-01, AF-13/03-027-01, PF-13/03-002-01, PF-13/03-008-01, PF-13/03-013-01, PF-13/03-021-01, PF-13/03-025-01, OP-13/03-002-01, OP-13/03-004-01, OP-13/03-006-01, OP-13/03-008-01, OP-13/03-010-01, OP-13/03-016-01 y OP-13/03-021-01 a quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos, Director de Desarrollo Económico y Social y Regidores (as), durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

Derivadas de Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo:

- AF-13/03-001-01.- Considerándose como responsables los C.C. Elizabeth Cortez Sandoval, Presidenta Municipal, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013, por no vigilar el funcionamiento del departamento de Tesorería Municipal conforme lo señala la Ley Orgánica del Municipio, a Juan Carlos Castañeda Tejeda, quien se desempeñó como Tesorero Municipal, por no coordinar y programar las actividades correspondientes a depositar oportunamente los ingresos de la recaudación diaria en las cuentas bancarias propiedad del municipio, así como por no atender la acción AF-12/03-001 Recomendación, emitida en el ejercicio fiscal 2012 para una observación similar, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III y V,



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

93 fracciones II y IV, 96 fracciones I y VII, 151 y 167 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio y 24 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y VII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- AF-13/03-002-01.- Considerándose como responsables los C.C. Elizabeth Cortez Sandoval, Presidenta Municipal, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013, por no vigilar el funcionamiento del departamento de Tesorería Municipal, así como por no vigilar la recaudación de la Hacienda Pública Municipal en el rubro del Impuesto Predial y Juan Carlos Castañeda, Tesorero Municipal, por no coordinar y programar las actividades correspondientes a la recaudación, específicamente por contar con Contribuyentes Morosos de predios Urbanos y de Predios Rústicos, de los que no presentó evidencia de las acciones orientadas a disminuir la cartera vencida, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, VII y X, 93 fracción II, 96 fracciones I y VIII y 151 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio y 1, 12, 13 y 24 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas; así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor.
- AF-13/03-006-01.- Considerándose como responsables los C.C. Elizabeth Cortez Sandoval, Presidenta Municipal, por no vigilar que las áreas administrativas funcionen de acuerdo a la Ley, por no cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en las Leyes y reglamentos federales, estatales y municipales, al



contratar compromisos que exceden la gestión del periodo constitucional de la Administración Municipal que Preside y además por no solicitar licencia sin goce de sueldo por el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013 para ocupar el cargo de Presidenta Municipal, y Antonio Castañeda Hermosillo, Síndico Municipal, por comprometer el erario municipal por un tiempo mayor a su periodo constitucional, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 30, 62, 74 fracción III, 78 fracción II y 176, de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 1, 2 fracción II, 9 fracciones I, III, V y VII, 12 y 15 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Zacatecas, así como los artículos 5 y 6 fracciones I, IV y VI y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- AF-13/03-008-01.- Considerándose como responsables los C.C. Elizabeth Cortez Sandoval, Presidenta Municipal, por autorizar el pago de indemnización a funcionarios que ocuparon cargos directivos, a Antonio Castañeda Hermosillo, Síndico Municipal, por autorizar el pago de indemnización a directores, el cual se considera como haberes de retiro, siendo esta una erogación improcedente, Sandra Cecilia Robledo Cobos, Leticia Mayorga Serrano, María De Lourdes Flores Orozco, Rosa Alicia Arteaga Sandoval, Héctor Miguel Covarrubias Figueroa, Guirnaldo Castañeda Rosales, Sergio Medina Valdez, Víctor Alejandro Castañeda Orozco, María Del Socorro Orozco Hermosillo y Baudelio Arteaga Castañeda, Regidores(as), quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013, por autorizar el pago de indemnización a personal directivo, en contravención al artículo 127 fracción IV de la Constitución Política de



los Estados Unidos Mexicanos y Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero Municipal, relativo a los pagos no procedentes a directores de áreas administrativas por concepto de indemnización, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 116 fracción VI, 123 inciso B), 126 y 127 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 48, 62, 74 fracciones III, V y VIII, 78 fracción I, 90 fracción II, 93 fracción III, 96 fracción I, 105 fracciones I, II y III inciso b), 1856, 186, 187 de la Ley Orgánica del Municipio; 18 fracción IV y 27 fracción II de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI y XVII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor.

- AF-13/03-009-01.- Considerándose como responsables a los C.C. Elizabeth Cortez Sandoval, Presidenta Municipal, por no hacer cumplir y vigilar que las áreas administrativas funcionen de acuerdo a la Ley y Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero Municipal, por no registrar movimiento de Caja General y Fondo Fijo durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013, así como por no acatar la acción AF-12/03-007 emitida en el ejercicio fiscal 2012 para una observación similar, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracción III, 93 fracción IV, 96 fracciones I, VI y VII, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 5, 6 fracciones I, IV, VII, VIII y XVI y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, en vigor.



- AF-13/03-013-01.- Considerándose como responsables a los C.C. Elizabeth Cortez Sandoval, Presidenta Municipal, por no hacer cumplir y vigilar que las áreas administrativas funcionen de acuerdo a la Ley, a Antonio Castañeda Hermosillo, Síndico Municipal, por no realizar acciones administrativas y/o legales para la exigibilidad de pagaré a nombre del municipio de Atolinga, Zacatecas, el cual se encuentra vencido y Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero Municipal, por no presentar evidencia de haber recuperado el recurso pendiente de cobro por renta de maquinaria propiedad del municipio de Atolinga, Zacatecas, por el cual se emitió pagaré para garantizar el adeudo, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VII y X, 78 fracción II, 96 fracción I, 151 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, así como Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado Revelación Suficiente, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VII y VIII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipio de Zacatecas.
- AF-13/03-017-01.- Considerándose como responsables a los C.C. Elizabeth Cortez Sandoval, Presidenta Municipal, por realizar contrato verbal con el C. Javier Acuña Sosa, para rentarle el tractor de orugas, tipo Bulldozer, marca Caterpillar modelo D7G con ripper montado, número de serie 92v-10676 a nombre del municipio de Atolinga, Zacatecas, a Antonio Castañeda Hermosillo, Síndico Municipal, por no elaborar el contrato de arrendamiento, en el cual se especificara entre otros datos, la cantidad a cobrar por hora, por semana o por mes, periodo que comprendería el servicio, quien de las partes sería la responsable de darle mantenimiento durante el periodo del arrendamiento, a Ignacio Fonseca Yopez, Director de



Obras Públicas y Desarrollo Económico, por ser el encargado de la maquinaria pesada y no presentar evidencia de la entrega y recepción de la misma con el arrendatario, y Brenda Noralba Martínez Estrada, Contralora Municipal, por no estar al pendiente de que el arrendatario entregara a la Administración Municipal, específicamente a la Dirección de Obras Públicas, la maquinaria D7G por parte del C. Javier Acuña Sosa, en las condiciones óptimas y en funcionamiento, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V y IX, 78 fracción V, 105 fracción III inciso d), 154, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio; 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VII y VIII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor.

- AF-13/03-018-01.- Considerándose como responsables a los C.C. Elizabeth Cortez Sandoval Presidenta Municipal, por no vigilar que las áreas administrativas funcionen de acuerdo a la Ley y al C. Antonio Castañeda Hermosillo, Síndico Municipal, por no exhibir evidencia documental de las acciones efectuadas para regularizar la situación legal de sus bienes inmuebles en relación con la propiedad de los mismos, así como no llevar a cabo los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 30, 62, 74 fracciones III, V y X, 78 fracción V y 152 de la Ley Orgánica del Municipio, y 60 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV

VII y VIII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- AF-13/03-021-01.- Considerándose como responsables a los CC. Elizabeth Cortez Sandoval, Presidenta Municipal, por no hacer cumplir las Leyes estatales y no vigilar que la Tesorería Municipal funcione conforme a la Ley , a Antonio Castañeda Hermosillo, Síndico Municipal, por autorizar el registro de adeudos de indemnizaciones improcedentes, el cual se considera como haber de retiro y Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero Municipal, por realizar registros improcedentes de adeudos por concepto de liquidaciones a funcionarios de la Administración 2010-2013, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 116fracción VI, 123 inciso B), 126 y 127fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 48, 62, 74 fracciones III, V y VIII, 78 fracción I, 90 fracción II, 93 fracción III, 96 fracción I, 105 fracciones I, II y III inciso b), 185, 186, 187 de la Ley Orgánica del Municipio;18 fracción IV y 27 fracción II de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI y XVII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- AF-13/03-022-01.- Considerándose como responsables a los C.C. Elizabeth Cortez Sandoval, Presidenta Municipal, por no cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en las leyes estatales y municipales y no inspeccionar que la Tesorería Municipal funcione conforme a las Leyes, al no vigilar el adecuado comportamiento de sus presupuestos de Ingresos y Egresos, a Antonio Castañeda Hermosillo, Síndico Municipal, por no vigilar el manejo y aplicación



de los recursos de conformidad con el presupuesto correspondiente, a Sandra Cecilia Robledo Cobos, Leticia Mayorga Serrano, María De Lourdes Flores Orozco, Rosa Alicia Arteaga Sandoval, Héctor Miguel Covarrubias Figueroa, Guirnaldo Castañeda Rosales, Sergio Medina Valdez, Víctor Alejandro Castañeda Orozco, María Del Socorro Orozco Hermosillo, Baudelio Arteaga Castañeda, quienes se desempeñaron con el cargo de Regidores, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013, y Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero Municipal, por no realizar un control y vigilancia adecuada del comportamiento de sus presupuestos de Ingresos y Egresos y Brenda Noralba Martínez Estrada, Contralora Municipal, por no inspeccionar que el gasto público municipal fuera congruente con el Presupuesto de Egresos, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 74 fracciones III, V, VIII y X, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracción II, 105 fracciones I, II y VIII, 177, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado Registro e Integración Presupuestaria; así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2013.

- AF-13/03-027-01.- Considerándose como responsables a los C.C. Elizabeth Cortes Sandoval, Presidenta Municipal, por no hacer y vigilar que la áreas administrativas funcionen de acuerdo a la Ley e Ignacio Fonseca Yopez., Director de Obras Públicas y Desarrollo Económico, por no presentar el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2013, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de



EL LEGISLATURA
DEL ESTADO

conformidad en lo dispuesto en los artículos, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 74 fracciones V, X y XIX, 99 fracción I, 165, 166 y 170, de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I; IV, VI, VII y VIII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- PF-13/03-002-01.- Considerándose como responsables a los C.C. Elizabeth Cortés Sandoval, Presidenta Municipal, por no supervisar que las Direcciones de Tesorería y Desarrollo Económico y Social conciliaran periódicamente la información presentada, a Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero Municipal, por no mantener actualizados los sistemas contables y financieros con la finalidad de que la información presenta fuera clara, confiable y oportuna, e Ignacio Fonseca Yepez, Director de Desarrollo Económico y Social, por no realizar conciliación entre la información presentada por la Dirección de Tesorería y la Dirección de Desarrollo Económico y Social, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III y VIII, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 184 y 186 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio; así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y VI y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- PF-13/03-008-01.- Considerándose como responsables a los C.C. Elizabeth Cortes Sandoval, Presidenta Municipal, por autorizar cheques sin supervisar que fueron expedidos con la Leyenda “para abono a cuenta del beneficiario”, a Antonio Castañeda Hermosillo, Síndico Municipal, por firmar cheques sin supervisar que cumplieran con el requisito de abono a cuenta de



los beneficiarios y Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero Municipal, por no implementar programas para que los pagos se hagan mediante transferencia electrónica de la cuenta bancaria del municipio a la cuenta de los beneficiarios lo que originó que se hayan expedido cheques que no fueron abonados a cuenta del beneficiario, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 Segundo Párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III y XII, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 182, 183, 184, 185 y 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio y 102 Primer y Segundo Párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y VI y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- PF-13/03-013-01.-Considerándose como responsables a los C.C. Elizabeth Cortes Sandoval, Presidenta Municipal, por autorizar cheques sin supervisar que fueron expedidos con la Leyenda “para abono a cuenta del beneficiario”, a Antonio Castañeda Hermosillo, Síndico Municipal, por firmar cheques sin supervisar que cumplieran con el requisito de abono a cuenta de los beneficiarios y Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero Municipal, por no implementar programas para que los pagos se hagan mediante transferencia electrónica de la cuenta bancaria del municipio a la cuenta de los beneficiarios lo que originó que se hayan expedido cheques que no fueron abonados a cuenta del beneficiario, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 Segundo Párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III y XII, 78 fracción I, 93



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 182, 183, 184, 185 y 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y VI y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- PF-13/03-021-01.- Considerándose como responsables a los C.C. Elizabeth Cortés Sandoval, Presidenta Municipal, por no vigilar que la documentación comprobatoria fuera cancelada con la Leyenda "Operado", identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo, a Ignacio Fonseca Yopez, Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013, por no realizar la cancelación de la documentación con la Leyenda "Operado", identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 Fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 99 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, ordenamientos vigentes en el Ejercicio Fiscal 2013, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IX, XVII, XIX y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2013.
- PF-13/03-025-01.- Por no vigilar que la documentación comprobatoria fuera cancelada con la Leyenda "Operado", identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo, considerándose como responsables a los C.C. Elizabeth Cortés Sandoval, Presidenta Municipal, a Ignacio



Fonseca Yopez, Director de Desarrollo Económico y Social, por no realizar la cancelación de la documentación con la Leyenda "Operado", identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 Fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 99 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IX, XVII, XIX y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-13/03-002-01.- Por no haber vigilado que el ejercicio de los recursos se realizara de acuerdo al Presupuesto de Egresos y que no se efectuaran las modificaciones al mismo así como su aprobación ante cabildo de acuerdo a lo establecido en las normas aplicables, considerándose como responsables a los C.C. Elizabeth Cortes Sandoval, Presidenta Municipal, a Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero Municipal, e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Económico ambos por no realizar conciliación mensual y final del 1º de enero al 15 de septiembre del 2013 en la cuenta 6000, lo que originó que se registrara una diferencia por la cantidad de \$86,132.37, respecto a lo registrado como egresado e informado por la Tesorería Municipal en el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG), actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 90 y 93 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Misma para el Estado de Zacatecas; 85, 86 fracciones I, II, VI, X, XI, XV y XVI, 87, 88 fracciones III, V, VIII, XI, XII y



XIII del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V y VIII, 93 fracción IV, 96 fracciones I, II, VI, y XXIII, 99 fracciones I y VI, y 102 fracciones I y V, de la Ley Orgánica del Municipio, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-13/03-004-01.- Por no haber vigilado que se ejecutara la obra "Terracería y preparación de calles en fraccionamiento de San Cayetano, Cabecera Municipal", de acuerdo a las normas y presupuestos aprobados, considerándose como responsables a los C.C. Elizabeth Cortes Sandoval, Presidenta Municipal, a Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Económico, por no haber presentado elementos probatorios ni justificación física ni documental del gasto en combustibles que informó, lo anterior además de no anexar en el expediente unitario los soportes técnicos y de control involucrados en la ejecución de los trabajos señalados como ejecutados; tales como tarjetas de verificación del número de viajes acarreados, bitácora de obra, tarjeta de control de combustibles, control para verificar el volumen de materiales extraídos en banco, volumen de materiales cargados y acarreado, planos y generadores de obra, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 90 y 93 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 85, 86 fracciones I, II, VI, X, XI, XV y XVI, 87, 88 fracciones III, V, VIII, XI, XII y XIII del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V y VIII, 99 fracciones I y VI, y 102 fracciones I y V, de la Ley Orgánica del Municipio, así como lo establecido en los

artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.



OP-13/03-006-01.- Por no haber vigilado que se ejecutara la "Revestimiento de caminos rurales, en diferentes localidades del municipio", de acuerdo a las normas y presupuestos aprobados, considerándose como responsables a los C.C. Elizabeth Cortes Sandoval, Presidenta Municipal, a Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Económico, por no haber presentado justificación técnica ni documental de haber realizado trabajos de revestimiento con materiales de banco en 6.400 kilómetros en diversos caminos de terracería del municipio y no anexar en el expediente unitario los soportes técnicos y de control involucrados en la ejecución de los trabajos señalados como ejecutados; tales como tarjetas de verificación del número de viajes acarreados, bitácora de obra, tarjeta de control de combustibles, control para verificar el volumen de materiales extraídos en banco, volumen de materiales cargados y acarreado, planos y generadores de obra, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 90 y 93 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Misma para el Estado de Zacatecas; 85, 86 fracciones I, II, VI, X, XI, XV y XVI, 87, 88 fracciones III, V, VIII, XI, XII y XIII del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V y VIII, 99 fracciones I y VI, y 102 fracciones I y V, de la Ley Orgánica del Municipio; así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2013.



- OP-13/03-010-01.- Por no haber vigilado que se ejecutara la obra "Perforación de pozo en Charcueros," de acuerdo a las normas y presupuestos aprobados, considerándose como responsables a los C.C. Elizabeth Cortes Sandoval, Presidenta Municipal, a Ignacio Fonseca Yepez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Económico, por no haber presentado justificación técnica ni documental del pago de anticipo para ejecución de la obra y ésta a la fecha de revisión se encontró inconclusa y abandonada, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 90 y 93 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Misma para el Estado de Zacatecas; 85, 86 fracciones I, II, VI, X, XI, XV y XVI, 87, 88 fracciones III, V, VIII, XI, XII y XIII del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V y VIII, 99 fracciones I y VI, y 102 fracciones I y V, de la Ley Orgánica del Municipio, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2013.
- OP-13/03-016-01.- Por no haber vigilado que se ejecutara la obra "Construcción de asilo de ancianos, en la Cabecera Municipal" de acuerdo a las normas y presupuestos aprobados, considerándose como responsables a los C.C. Elizabeth Cortes Sandoval, Presidenta Municipal, a Ignacio Fonseca Yepez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Económico, por no haber presentado justificación técnica ni documental del pago de diversos conceptos de obra, estimaciones 9, 10 y 11 y no ejecutados en la obra en mención; actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de



conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 90 y 93 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 85, 86 fracciones I, II, VI, X, XI, XV y XVI, 87, 88 fracciones III, V, VIII, XI, XII y XIII de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V y VIII, 99 fracciones I y VI, y 102 fracciones I y V, de la Ley Orgánica del Municipio; así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-13/03-021-01.- Por no haber vigilado que se integraran los expedientes de obra de acuerdo a las normas aplicables, considerándose como responsables a los C.C. Elizabeth Cortes Sandoval, Presidenta Municipal, e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Económico del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013, por la falta de integración en los expedientes unitarios de la documentación técnica y social que se debe generar en las fases de ejecución de la obra pública, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 27 fracciones I, IV, VI, VIII, IX, X, XII 29, 30 fracciones I, II, III, IV, V inciso c), VII, 31, 39, 41 fracciones II y III 50, 52, 59 fracción III, 65, 66, 80, 81, 85 fracciones I y II, 91, 96, 97, 101, 102, 105, 110, 111, 114, 119 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas, artículos 9 fracciones II, VI 18 fracción I incisos a), d), e) y fracción II, 22, 23, 26, 36 fracción VI, 44, 45, 53, 65, 62, 67, 68, 71, 74, 82, 86 fracciones V, XI y XIV, 88 fracción II inciso e), d), g) fracción VIII, fracción XIII, 101, 102, 132 fracción IX, 134 y 190 de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V y VIII, 99 fracciones I y VI, y 102 fracciones I y V, de la Ley Orgánica del Municipio; así

como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.



La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes las **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de las acciones derivadas de Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo AF-13/03-003-01, AF-13/03-019-01, AF-13/03-023-01, AF-13/03-025-01, PF-13/03-005-01, PF-13/03-016-01, PF-13/03-018-01, PF-13/03-022-01, PF-13/03-026-01, OP-13/03-018-01 y OP-13/03-022-01 a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica Municipal, Tesorero Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos, Director de Desarrollo Económico y Social y Regidores (as) durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, y por último las derivadas de Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control, PF-13/03-004-01, PF-13/03-006-01, PF-13/03-011-01, PF-13/03-015-01, PF-13/03-017-01, PF-13/03-019-01, PF-13/03-024-01, PF-13/03-028-01 y OP-13/03-023-01 a quien se desempeñó como Contralora Municipal por el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2013, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

Derivadas de Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo:

- AF-13/03-003-01.- Por no vigilar el funcionamiento del departamento de Tesorería Municipal, así como por no vigilar la recaudación de la Hacienda Pública Municipal en el rubro del Impuesto Predial, considerándose como responsables a los C.C. Germaín Abel Castañeda Delgado, Presidente Municipal y Noel Lemus Ávila, Tesorero Municipal, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, por no



coordinar y programar las actividades correspondientes a la recaudación, por contar con contribuyentes morosos de predios Urbanos y de Predios Rústicos, de los que no se presentó evidencia de las acciones orientadas a disminuir la cartera vencida, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, VII y X, 93 fracción II, 96 fracciones I y VIII y 151 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio y 1, 12, 13 y 24 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- AF-13/03-019-01.- Por no presentar evidencia documental de las acciones efectuadas para regularizar la situación legal de sus bienes inmuebles en relación con la propiedad de los mismos, así como no llevar a cabo los trámites necesarios para que sean inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, considerándose como responsables a los C.C. Germaín Abel Castañeda Delgado, Presidente Municipal y Ana María Serrano Salinas, Síndica Municipal, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 30, 62, 74 fracciones III, V y X, 78, fracción V y 152 de la Ley Orgánica del Municipio y 60 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV VII y VIII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.



- AF-13/03-023-01.- Por no inspeccionar que la Tesorería Municipal funcione conforme a las Leyes, al no vigilar el adecuado comportamiento de sus presupuestos de Ingresos y Egresos, considerándose como responsables a los C.C. Germaín Abel Castañeda, Presidente Municipal, Ana María Serrano Salinas, Síndica Municipal, a José de Jesús Robledo Castañeda, Ignacia Godina Escatel, Ma. Elena Ramírez Gómez, Rafael Ángel Martínez Fernández, Luis Fernando Gómez Aguilar, Ma. Isabel Anaya Bugarin y Olivia Cortes González, Regidores(as) durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, y Noel Lemus Ávila, Tesorero Municipal, por no realizar un control y vigilancia adecuada del comportamiento de sus presupuestos de Ingresos y Egresos y María de Jesús González Arteaga, Contralora Municipal, por no inspeccionar que el gasto público municipal fuera congruente con el Presupuesto de Egresos, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII y X, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracción II, 105 fracciones I, II y VIII, 177, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado Registro e Integración Presupuestaria; así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- AF-13/03-025-01.- Por no haber presentado en tiempo y forma legales, ante la Legislatura del Estado de Zacatecas la cuenta pública del ejercicio fiscal 2013, considerándose como responsables a quienes se desempeñaron a partir del 15 de septiembre de 2013, los C.C. Germaín Abel Castañeda Delgado, como Presidente Municipal, Ana María Serrano Salinas,



Sindica Municipal, a José de Jesús Robledo Castañeda, Ignacia Godina Escatel, Ma. Elena Ramírez Gómez, Rafael Ángel Martínez Fernández, Luis Fernando Gómez Aguilar, Ma. Isabel Anaya Bugarin y Olivia Cortes González, quien se desempeñaron a partir del 15 de septiembre de 2013 como Regidores(as), por no rendir a la legislatura en tiempo y forma el Informe Anual de la Cuenta pública del ejercicio fiscal 2013 y Noel Lemus Ávila, quien se desempeñó como Tesorero Municipal, por la entrega extemporánea de la Cuenta Pública 2013, y María de Jesús González Arteaga, quien se desempeñó como Contralora Municipal, por no verificar el cumplimiento por parte del Ayuntamiento y sus integrantes de las disposiciones aplicables en materia de sistemas y registros contables, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 121 segundo párrafo y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 49 fracción XVI párrafo cuarto, 62, 74 fracciones III, IV y X, 78 fracción VII, 79 fracciones IV y VI, 93 fracción V, 96 fracción XXII de la Ley Orgánica del Municipio; 7 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VII, VIII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- PF-13/03-005-01.- Por no supervisar que las Direcciones de Tesorería y Desarrollo Económico y Social conciliaran periódicamente la información presentada, considerándose como responsables a los C.C. Germaín Abel Castañeda Delgado, Presidente Municipal, a partir del 15 de septiembre de 2013, a Noel Lemus Ávila, Tesorero Municipal, por no mantener actualizados los sistemas contables y financieros con la finalidad de que la información presentada fuera clara, confiable y oportuna, a María Liliana Pallares Rivera, Directora de Desarrollo Económico y Social, por no



realizar conciliación entre la información presentada por la Dirección de Tesorería y la Dirección de Desarrollo Económico y Social, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III y VIII, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 184 y 186 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio; así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y VI y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- PF-13/03-016-01.- Por no vigilar que los pagos se realizaran directamente a los elementos de seguridad pública, considerándose como responsables a los C.C. Germaín Abel Castañeda Delgado, Presidente Municipal, a partir del 15 de septiembre de 2013, a Ana María Serrano Salinas, Síndica Municipal, Noel Lemus Ávila, Tesorero Municipal y María de Jesús González Arteaga, Contralora Municipal, por realizar funciones que le competen al Tesorero Municipal y no vigilar el uso correcto de los recursos propios y federales de conformidad con la normatividad establecida, actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, X y XII, 78 fracciones I, 93 fracciones III y IV, 96 fracción VI y VII, 103, 105 fracciones I y II, 182, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y VI y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- PF-13/03-018-01.- Por no supervisar que las Direcciones de Tesorería y Desarrollo Económico y Social conciliaran periódicamente la información presentada, considerándose como responsables a los



C.C. Germaín Abel Castañeda Delgado, Presidente Municipal, a partir del 15 de septiembre de 2013, a Noel Lemus Ávila, Tesorero Municipal, por no mantener actualizados los sistemas contables y financieros con la finalidad de que la información presentada fuera clara, confiable y oportuna, a María Liliana Pallares Rivera, Directora de Desarrollo Económico y Social, por no realizar conciliación entre la información presentada por la Dirección de Tesorería y la Dirección de Desarrollo Económico y Social, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III y VIII, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 184 y 186 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio; así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y VI y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- PF-13/03-022-01.- Por no supervisar la oportuna ejecución de los recursos programados en obras y/o acciones dentro del Fondo III, considerándose como responsables a los C.C. Germaín Abel Castañeda Delgado, Presidente Municipal, a partir del 15 de septiembre de 2013 y Ma. Liliana Pallares Rivera Directora de Desarrollo Económico y Social, relativo a la falta de ejecución oportuna de los recursos del Fondo III en las obras y/o acciones para las que fueron programados durante el ejercicio fiscal 2013, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, VIII y X, 99, 184 y 186 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y VI y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.



- PF-13/03-026-01.- Por no supervisar la oportuna ejecución de los recursos programados en obras y/o acciones dentro del Fondo IV, considerándose como responsables a los C.C. Germaín Abel Castañeda Delgado, Presidente Municipal a partir del 15 de septiembre de 2013, y Ma. Liliana Pallares Rivera Directora de Desarrollo Económico y Social, relativo a la falta de ejecución oportuna de los recursos del Fondo IV en las obras y/o acciones para las que fueron programados durante el ejercicio fiscal 2013, actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, VIII y X, 99, 184 y 186 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio y artículos 5, 6 fracciones I, IV y VI y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- OP-13/03-018-01.- Por no haber vigilado que se ejecutara la obra "Construcción de asilo de ancianos, en la Cabecera Municipal" de acuerdo a las normas y presupuestos aprobados, considerándose como responsables a los C.C. Germaín Abel Castañeda Delgado Presidente Municipal durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013 y Ma. Liliana Pallares Rivera, Directora de Desarrollo Económico, por no haber realizado una supervisión permanente durante las etapas de ejecución de la obra en mención, lo que originó se realizaran pagos pre estimados de diversos conceptos de obra, mismos que no fueron ejecutados, actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 90 y 93 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 85, 86 fracciones I, II, VI, X, XI, XV y XVI, 87, 88 fracciones III, V, VIII, XI, XII y



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

XIII de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V y VIII, 99 fracciones I y VI, de la Ley Orgánica del Municipio; así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-13/03-022-01.- Por no haber vigilado que se integraran los expedientes de obra de acuerdo a las normas aplicables, considerándose como responsables a los C.C. Germáin Abel Castañeda Delgado, Presidente Municipal durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, Ma. Liliana Pallares Rivera, Directora de Desarrollo Económico y Alan Ríos Carlos, Director de Obras y Servicios Públicos, por la falta de integración en los expedientes unitarios de la documentación técnica y social que se debe generar en las fases de ejecución de la obra pública, tales como: proyecto, presupuesto base, programa de obra, factibilidad de la obra, convenios de ampliación de contrato, estimaciones, generadores, bitácora, reportes de supervisión, pruebas de laboratorio, acta de entrega recepción, fianza de vicios ocultos y finiquito, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 27 fracciones I, IV, VI, VIII, IX, X, XII 29, 30 fracciones I, II, III, IV, V inciso c), VII, 31, 3941 fracciones II y III 50, 52, 59 fracción III, 65, 66, 80,81, 85 fracciones I y II, 91, 96, 97, 101, 102, 105, 110, 111, 114, 119 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 9 fracciones II, VI 18 fracción I incisos a), d), e) y fracción II, 22, 23, 26, 36 fracción VI, 44, 45, 53, 65, 62, 67, 68, 71, 74, 82, 86 fracciones V, XI y XIV, 88 fracción II incisos e), d), g), VIII y XIII, 101, 102, 132 fracción IX, 134 y 190 de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V, VIII, IX y XII, 99 fracciones I y VI; y 102 fracciones I y V, de la Ley Orgánica del Municipio; así



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2013.

Derivadas de Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control:

- PF-13/03-004-01, PF-13/03-006-01, PF-13/03-011-01, PF-13/03-015-01, PF-13/03-017-01, PF-13/03-019-01, PF-13/03-024-01, PF-13/03-028-01 y OP-13/03-023-01.- Por no atender las Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control, emitidas por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en relación a los resultados obtenidos de la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013, considerándose como responsable a la Q.F.B. María de Jesús González Arteaga, quien se desempeñó como Contralora Municipal, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 103 y 105 fracciones I, II, III incisos a) y c), VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio; 5 y 6 fracciones I, III, VII VIII y IX, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y artículo 71 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

II. PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, con fundamento en los artículos 37, 38, 39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, por la no solventación de el Pliego de Observaciones número ASE-PO-03-2013-57/2014, por la cantidad de **\$2'424,130.03** (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA PESOS 03/100 M.N.), de los cuales \$2'237,257.46, corresponden a integrantes de la



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Administración Municipal del 01 de enero al 15 de septiembre de 2013, y \$186,872.57 al periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

De la no solventación del Pliego de Observaciones:

- AF-13/03-012-01.- Por el orden de \$110,050.00 (CIENTO DIEZ MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), relativo al recurso pendiente de cobro por renta de maquinaria propiedad del municipio de Atolinga, Zacatecas, por el cual se emitió pagaré para garantizar el adeudo; se encuentra vencido y no se demostró evidencia de las acciones administrativas y/o legales para su exigibilidad, considerándose como responsables a los C.C. Elizabeth Cortez Sandoval, Presidenta Municipal como Responsable Subsidiaria, Antonio Castañeda Hermosillo, Síndico Municipal como Responsable Directo, Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero Municipal como Responsable Directo, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VII y X, 78 fracción II, I; 96 fracción I, 151 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, así como el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado Revelación Suficiente.
- AF-13/03-016-01.- Por el orden de \$748,650.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por no entregar físicamente el Tractor de orugas, tipo Bulldozer, marca Caterpillar modelo D7G con ripper montado, número de serie 92v-10676 a nombre del municipio de Atolinga, Zacatecas en el acto de entrega-recepción por la Administración 2010-2013 a la Administración 2013-2016, considerándose como responsables a los C.C. Elizabeth Cortez Sandoval,



Presidenta Municipal como Responsable Subsidiaria; Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero Municipal como Responsable Directo e Ignacio Fonseca Yepez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Económico Responsable Directo, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior con fundamentos en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracción V, 78 fracción V, 155, 156 y 167 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 y 6 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- PF-13/03-001-01.- Por el orden de \$16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a los cheques números 22 al 36 y 38, erogados de la Cuenta Bancaria número 0864260608 de Banco Mercantil del Norte S.A., denominada Fondo III 2013, por el concepto de pago de apoyo para el seguimiento de obras y proyectos para los miembros del consejo, acción que se considera como improcedente toda vez que esta vertiente está etiquetada para ser aplicada como gastos indirectos a las obras señaladas en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, como apoyar a la operación, supervisión y seguimiento de la realización de las obras y acciones aprobadas en el Fondo III, considerándose como responsables a los C.C. Elizabeth Cortez Sandoval, Presidenta Municipal como Responsable Subsidiaria; Antonio Castañeda Hermosillo, Síndico Municipal, Responsable Directo; Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero Municipal, Responsable Directo e Ignacio Fonseca Yepez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Económico Responsable Directo, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, X y XXIII, 78 fracción V, 93



H. LEGISLATU
DEL ESTADO

fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio.

- PF-13/03-007-01.- Por el orden de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), relativo a los cheques números 20 al 35 erogados de la Cuenta Bancaria número 0811021278 de Banco Mercantil del Norte S.A., a nombre del municipio de Atolinga, Zacatecas, denominada Fondo III 2012, por el concepto de pago de apoyo para el seguimiento de obras y proyectos para los miembros del consejo, acción considerada como improcedente toda vez que esta vertiente está etiquetada para ser aplicada como gastos indirectos a las obras señaladas en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, como apoyar a la operación, supervisión y seguimiento de la realización de las obras y acciones aprobadas en el Fondo III, considerándose como responsables a los C.C. Elizabeth Cortez Sandoval, Presidenta Municipal como Responsable Subsidiaria; Antonio Castañeda Hermosillo, Síndico Municipal como Responsable Directo; Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero Municipal como Responsable Directo e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Económico, Responsable Directo, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, así como artículos 62, 74 fracciones III, X y XXIII, 78 fracción V, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio.
- PF-13/03-009-01.- Por el orden de \$17,114.00 (DIECISIETE MIL CIENTO CATORCE PESOS 00/100 M.N.), relativo a los cheques números 39, 41 y 50 por erogados de la Cuenta Bancaria número 0811021278 de Banco Mercantil del Norte S.A., a nombre del municipio de Atolinga, Zacatecas, denominada Fondo



III 2012, por el concepto de adquisición de 7 sillas apilables marca durex, 2 sillones ejecutivos y 1 computadora; acciones que se consideran como improcedentes, toda vez que dicha vertiente está etiquetada para ser aplicada como gastos indirectos a las obras señaladas en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal para apoyar a la operación, supervisión y seguimiento de la realización de las obras y acciones aprobadas en el Fondo III; el gasto es una erogación de dinero que no es posible recuperar y un activo fijo es el conjunto de bienes tangibles que se utilizan para la realización de las actividades del municipio, considerándose como responsables los C.C. Elizabeth Cortez Sandoval, Presidenta Municipal como Responsable Subsidiaria; Antonio Castañeda Hermosillo, Síndico Municipal como Responsable Directo; Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero Municipal como Responsable Directo e Ignacio Fonseca Yepez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Económico Responsable Directo, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, así como artículos 62, 74 fracciones III, X y XXIII, 78 fracción V, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio.

- PF-13/03-012-01.- Por el orden de \$8,459.88 (OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 88/100 M.N.), relativo a la acción número denominada "Aportación para la adquisición de tres semáforos", programada a realizarse con recursos del Fondo III dentro de la vertiente de Urbanización; para lo cual de la Cuenta Bancaria número 0672875476 denominada Fondo III 2011, de Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V., se expidió el cheque número 50 de fecha 06 de diciembre de 2013 a favor de Trafictec S.A. de C.V., presentando como soporte documental la factura



número F851 de fecha 06 de diciembre de 2013 por el concepto de adquisición de semáforos, sin embargo de acuerdo al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal los recursos del Fondo III están etiquetados para obras y/o acciones que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema, considerándose como responsables a los C.C. Elizabeth Cortez Sandoval, Presidenta Municipal como Responsable Subsidiaria; Antonio Castañeda Hermosillo, Síndico Municipal como Responsable Directo; Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero Municipal como Responsable Directo e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Económico, Responsable Directo. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y artículos 62, 74 fracciones III, X y XXIII, 78 fracción V, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio.

- PF-13/03-020-01.- Por el orden de \$332,888.88 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.), relativo a los cheques número 10, 11 y 14, que fueron expedidos de la Cuenta Bancaria del 0839307501 de Banco Mercantil del Norte, S.A., a nombre del municipio de Atolinga, Zac., denominada Baños Dignos, toda vez que no se presentó el soporte documental comprobatorio con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y los cuales deben estar expedidos por los beneficiarios de los cheques, considerándose como responsables a los C.C. Elizabeth Cortez Sandoval, Presidenta Municipal como Responsable Subsidiaria; Antonio Castañeda Hermosillo, Síndico Municipal, Responsable Directo; Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero Municipal, Responsable Directo e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras Públicas y



Desarrollo Económico, como Responsable Directo, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102,133 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y artículos 62, 74 fracciones III, X y XXIII, 78 fracción V, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio.

- OP-13/03-001-01.- Por el orden de \$86,132.37 (OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 37/100 M.N.), relativo a lo registrado como egresado e informado por la Tesorería Municipal en el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG) al 15 de septiembre, en cuenta 6000 y lo informado en la en la carátula del Programa Municipal de Obras, considerándose como responsables a los C.C. Elizabeth Cortez Sandoval, Presidenta Municipal como Responsable Subsidiaria; Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero Municipal como Responsable Directo e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Económico Responsable Directo. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas; 80 último párrafo, 90, 91, 93 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y artículos 32 fracción XII, 85, 86 fracciones I, II, VI, XI y XV, 87, 88 fracciones III, V, VIII XII y XIII, 90 y 101 de su Reglamento; 62 y 74 fracción XXVI y 99 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2013.
- OP-13/03-003-01.- Por el orden de \$53,777.57 (CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 57/100 M.N.), relativo a la compra de combustibles para la ejecución de trabajos de



terracería en la obra denominada "Terracería y preparación de calles en fraccionamiento de San Cayetano, Cabecera Municipal", realizada mediante el Fondo III del ejercicio fiscal 2013, consistente en la no justificación física ni documentalmente del gasto en combustibles que informa, considerándose como Responsables a los C.C. Elizabeth Cortez Sandoval, Presidenta Municipal como Responsable Subsidiaria e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Económico, como Responsable Directo. Lo anterior con fundamentos en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 80 último párrafo, 90, 91, 93 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y artículos 32 fracción XII, 85, 86 fracciones I, II, VI, XI y XV, 87, 88 fracciones III, V, VIII XII y XIII, 90 y 101 de su Reglamento y artículos 62 y 74 fracción XXVI y 99 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio.

- OP-13/03-005-01.- Por el orden de \$399,997.01 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 01/100 M.N.), relativo a conceptos pagados y no comprobada su ejecución en la obra denominada "Revestimiento de caminos rurales, en diferentes localidades del municipio", realizada mediante el Fondo III del ejercicio fiscal 2013, consistentes en la no justificación física y/o documentalmente de haber realizado diversos trabajos de revestimiento con materiales de banco en 6.400 kilómetros en diversos caminos de terracería del municipio, considerándose como responsables a los C.C. Elizabeth Cortez Sandoval, Presidenta Municipal como Responsable Subsidiaria e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Económico, como Responsable Directo y Pamela Chang Barragán, Contratista, como Responsable Solidaria. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

Libre y Soberano del Estado de Zacatecas; 80 último párrafo, 90, 91, 93 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 32 fracción XII, 85, 86 fracciones I, II, VI, XI y XV, 87, 88 fracciones III, V, VIII XII y XIII, 90 y 101 de su Reglamento y artículos 62, 74 fracción XXVI y 99 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio.

- OP-13/03-007-01.- Por el orden de \$67,379.60 (SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.), relativo a la compra de combustibles para la ejecución de trabajos de rehabilitación de terracerías en la obra denominada "Revestimiento de caminos rurales, en Laguna Grande, El Durazno, Cerrito Pelón, Villa Hidalgo, Anascasquilco, Talpa, Terreros y Covarrubias, realizada mediante el Fondo III del ejercicio fiscal 2013, consistente en que gasto en combustibles que informa no fue aplicado en la maquinaria y vehículos de la Secretaria de Infraestructura (SINFRA) y la no justificación física y/o documentalmente de haber realizado diversos trabajos de revestimiento en diversos caminos de terracería del municipio, considerándose como Responsables a los C.C. Elizabeth Cortez Sandoval, Presidenta Municipal como Responsable Subsidiaria e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Económico, Responsable Directo. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 80 último párrafo, 90, 91, 93 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y artículos: 32 fracción XII, 85, 86 fracciones I, II, VI, XI y XV, 87, 88 fracciones III, V, VIII XII y XIII, 90 y 101 de su Reglamento y artículos 62 y 74 fracción XXVI y 99 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio.



- OP-13/03-009-01.- Por el orden de \$38,419.20 (TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 20/100 M.N.), relativo a conceptos pagados y no ejecutados en la obra denominada "Perforación de pozo en Charcueros, Charcueros", realizada mediante el Fondo III del ejercicio fiscal 2012, consistentes en que a la fecha de revisión la obra se encontró inconclusa y abandonada, así mismo por la no acreditación de la propiedad donde se ejecutaría la obra, considerándose como responsables a los C.C. Elizabeth Cortez Sandoval, Presidenta Municipal como Responsable Subsidiaria e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Económico, Responsable Directo. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 80 último párrafo, 90, 91, 93 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y artículos: 32 fracción XII, 85, 86 fracciones I, II, VI, XI y XV, 87, 88 fracciones III, V, VIII XII y XIII, 90 y 101 de su Reglamento y artículos 62, 74 fracción XXVI y 99 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio.
- OP-13/03-015-01.- Por el orden de \$348,388.95 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 95/100 M.N.), relativa al pago de diversos conceptos de obra pre-estimados en estimaciones 9, 10 y 11 y no ejecutados en la obra denominada "Construcción de asilo de ancianos, en la Cabecera Municipal", realizada mediante el Programa 3 x 1 para Migrantes del ejercicio fiscal 2012, considerándose como responsables a los C.C. Elizabeth Cortez Sandoval, Presidenta Municipal como Responsable Subsidiaria e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Económico Responsable Directo, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.



Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas; 80 último párrafo, 90, 91, 93 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, artículos: 32 fracción XII, 85, 86 fracciones I, II, VI, XI y XV, 87, 88 fracciones III, V, VIII XII y XIII, 90 y 101 de su Reglamento y artículos 62, 74 fracción XXVI y 99 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio.

- **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS,** con fundamento en lo establecido por los artículos 37, 38, 39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-03-2013-57/2014, por la cantidad de **\$186,872.57** (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 17/100 M.N.), que corresponde a integrantes de la Administración Municipal del periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

De la no solventación del Pliego de Observaciones:

- PF-13/03-003-01.- Por el orden de \$18,105.00 (DIECIOCHO MIL CIENTO CINCO PESOS 00/100 M.N.), relativo a los cheques número 45 y 40 de fecha 07 de octubre de 2013 a favor de la Secretaría de Finanzas por el concepto de aportación para la evaluación y seguimiento de obras del ramo 33, erogados de la Cuenta Bancaria número 0864260608 de Banco Mercantil del Norte S.A., a nombre del municipio de Atolinga, Zacatecas, denominada Fondo III 2013; acciones se consideran improcedentes toda vez que el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal señala que los recursos federales del Fondo III, considerándose como responsables a los C.C. Germaín



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

Abel Castañeda Delgado, Presidente Municipal como Responsable Subsidiario; Ana María Serrano Salinas, Síndica Municipal como Responsable Subsidiaria; Noel Lemus Ávila, Tesorero Municipal como Responsable Directo; Ma. Liliana Pallares Rivera, Directora de Desarrollo Económico y Social como Responsable Directa, todos ellos por el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013. Lo anterior con fundamentos en los artículos 33 segundo párrafo y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 93 fracciones III y IV; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 62, 74 fracciones VIII y XII, 78 fracciones I, XII y XIII, 93 fracciones III, 96, 99, 182, 183 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio.

- PF-13/03-010-01.- Por el orden de \$21,323.72 (VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 72/100 M.N.), correspondiente a la acción número 129903010 denominada "Aportación para la Adquisición de 7 focos led y 6 reflectores para presidencia y arco de bienvenida" a realizarse con recursos del Fondo III dentro de la vertiente de Electrificación Rural, para lo cual de la Cuenta Bancaria número 0811021278 denominada Fondo III 2012 de Banco Mercantil del Norte, S.A., se expidió el cheque número 57 de fecha 06 de diciembre de 2013 a favor de Distribuidora Eléctrica Ascencio S.A. de C.V. (DEA840202MN6) por concepto de compra de reflector brasilia aluminio negro, soportada con la factura número 480686 de 10 de diciembre de 2013, en virtud de que dicha acción se considera como improcedente de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos del Fondo III están etiquetados para obras y acciones que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema, considerándose como responsables los C.C. Germaín Abel Castañeda Delgado, Presidente Municipal como Responsable



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Subsidiario; Ana María Serrano Salinas, Síndica Municipal como Responsable Subsidiaria, Noel Lemus Ávila, Tesorero Municipal como Responsable Directo y Ma. Liliana Pallares Rivera, Directora de Desarrollo Económico y Social como Responsable Directa. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 33 inciso b) y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

- PF-13/03-014-01.- Por el orden de \$17,848.28 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.), correspondiente a los cheques números 21, 22, 26, que fueron expedidos de la Cuenta Bancaria del Fondo IV 2013 número 0864262125 de Banco Mercantil del Norte S.A., a nombre del Municipio de Atolinga, Zacatecas, por un monto total de \$41,775.77 toda vez que no presentó el soporte documental y comprobatorio en original que justifique y respalde las erogaciones realizadas con recursos Federales del Fondo IV y que de acuerdo al concepto de las pólizas obtenidas del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG) se indica como destino de la erogación realizada para el pago de prima vacacional y aguinaldos a los elementos de seguridad pública, considerándose como responsables los C.C. Germaín Abel Castañeda Delgado, Presidente Municipal como Responsable Subsidiario; Ana María Serrano Salinas, Síndica Municipal como Responsable Subsidiaria; Noel Lemus Ávila, Tesorero Municipal como Responsable Directo; Ma. Liliana Pallares Rivera, Directora de Desarrollo Económico y Social como Responsable Directa. Lo anterior con fundamento en los artículos 33 inciso b) y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de



Zacatecas y artículos 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 182, 183, 184, 185, y 186 de la Ley Orgánica del Municipio.

- OP-13/03-017-01.- Por el orden de \$129,595.57 (CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 57/100 M.N.), relativo a diversos conceptos de obra pre-estimados en estimaciones 13 y 14 y no ejecutados y por concepto faltante de amortizar del anticipo otorgado, en la obra denominada "Construcción de asilo de ancianos, en la Cabecera Municipal", realizada mediante el Programa 3 x 1 para Migrantes del ejercicio fiscal 2012 y no presentar evidencias y documentación que considere necesaria, misma que desvirtúe las observaciones notificadas, considerándose como responsables a los C.C. Germaín Abel Castañeda Delgado, Presidente Municipal como Responsable Subsidiario; Ma. Liliana Pallares Rivera, Directora de Desarrollo Económico como Responsable Directa y Pamela Chang Barragán, Contratista, como Responsable Subsidiaria. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas; 80 último párrafo, 90, 91, 93 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 32 fracción XII, 85, 86 fracciones I, II, VI, XI y XV, 87, 88 fracciones III, V, VIII XII y XIII, 90 y 101 de su Reglamento, artículos 62 y 74 fracción XXVI y 99 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio y 5 y 6 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de zacatecas.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o

federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince.

PRESIDENTE

DIP. CARLOS ALBERTO PEDROZA MORALES

SECRETARIA

DIP. IRENE BUENDÍA BALDERAS

SECRETARIO

DIP. RAFAEL FLORES MENDOZA



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO